GS-2026-150538-DEANT

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

N° GS-2026- / UPRES-JEFAT 11.6

Envigado, 06 de mayo 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN UPRES DEANT MIC 078-2026

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de brindar MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24/12/2021 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto	MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA. **Grupo N°1:** *Servicio integral de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la subestación de energía y cuartos técnicos asociados, incluyendo diagnóstico, mano de obra especializada y soporte técnico.* Servicio integral de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la planta generadora de energía eléctrica marca Caterpillar, modelo 3412TTA, incluyendo sistemas de control, transferencia automática y subsistemas auxiliares.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154300	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154302 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica

2777603455

Grupo N°2:

Servicio integral de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la planta generadora de energía eléctrica marca Ecomax, modelo GDE20SS-T, incluyendo sistema de transferencia y componentes periféricos

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento de motores

Presupuesto

El valor total asignado para esta contratación es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTEC/TE ($25.000.000,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES DEANT	servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la subestación de energía y la planta eléctrica caterpiller	16	1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
2	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES DEANT	Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la planta generadora de energía eléctrica de emergencia marca ecomax modelo gde20ss-t	16	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 42126 del 13/04/2026 y SFI N° 115 del 13/04/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Plazo de ejecución

A partir de la fecha del acta inicio del contrato y hasta el 31/10/2026 o hasta agotar recursos.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.

Lugar de prestación del servicio o suministro del elemento

CONVENCIÓN	DETALLE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CIUDAD
ESPCO – CLIVA	Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios	Carrera 43 a No. 48c sur –45	ENVIGADO – ANTIOQUIA
ESPRI - BABEL	Establecimiento De Sanidad Primario Babel	Avenida 43 No. 50 –75 Municipio de Bello (Antioquia) Teléfono 4536774	BELLO – ANTIOQUIA

	Nota: El proponente deberá garantizar que el tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe ser superior a dos (2) horas hábiles contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad presentada.
Forma de pago	Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la **Ley de Plazos Justos**, reglamentada por el **Decreto 1733 de 2020**. **Condiciones Generales** El pago se realizará en moneda legal colombiana, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura. Para efectos del trámite, el contratista deberá adjuntar el acta de "Recibido a Satisfacción" suscrita por el supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera. Los pagos estarán sujetos al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Las facturas se recibirán durante los primeros cinco (5) días de cada mes dentro de la vigencia del contrato y deberán tramitarse mediante facturación electrónica. **NOTA 1:** Si los documentos no se reciben en el plazo estipulado, o si son devueltos por la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia** debido a inconsistencias o información incompleta, el pago se reprogramará para el mes siguiente a la fecha inicialmente prevista, siempre que se hayan subsanado las observaciones. **Marco Normativo y Requisitos de Facturación** El contratista se compromete a cumplir con la **Resolución 0042 de 2020** y la **Resolución 165 de 2023**, así como con la **Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público** y la **Directiva Presidencial No. 09 de 2020**. Para el trámite de pago, es indispensable presentar: Recibo de pago y planilla de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL). Certificación de cumplimiento e informe de actividades expedido por el supervisor. Declaración de importación (en caso de elementos de origen extranjero). RUT actualizado. **Descuentos de Ley:** El contratante realizará los descuentos por concepto de: **Estampilla Jaime Isaza Cadavid:** Equivalente al 0.4% del valor a pagar (Ordenanza 017 de 2018 y Ordenanza 41 de 2020). **Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia (IU-Digital):** Tarifa del 0.4% (Ordenanza No. 20 de 2022). **Especificaciones Técnicas de la Factura** **Emisor:** Elaborar factura electrónica a través de un operador autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio habilitado. Debe incluir código **CUFE** y **QR**. **Receptor:** A nombre de **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, NIT: 901.363.087-6. **Soportes:** Las facturas y certificados de parafiscales deben presentarse en original (no se aceptan copias). El certificado de parafiscales debe estar firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, con fecha vigente y a paz y salvo.

2777603493

	Procedimiento de Envío Electrónico Las facturas deben enviarse al buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co . **Instrucciones de diligenciamiento:** **Datos del Emisor:** Registrar un correo electrónico válido para notificaciones de validación. **Asunto o Notas Finales:** Debe seguir estrictamente el formato: *Código de entidad (16-01-02-051); #Número de Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co* **Datos del Adquiriente:** Registrar el buzón de SIIF Nación para asegurar el envío automático del contenedor electrónico (ZIP que contenga PDF y XML).
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son **causales para el rechazo de las propuestas**, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **f.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **g.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se han justificados suficientemente por el oferente. **h.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **i.** Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o no oferte la totalidad de los ítems. **j.** Cuando el objeto Social de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **k.** Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. **l.** El no pago de multas por infracciones al código nacional del convivencia y seguridad ciudad, Ley 1801 de 2016, articulo 183. **m.** La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada. **n.** El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica. **o.** El diligenciamiento erróneo de la oferta económica en el cuestionario de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la entidad. **p.** Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios **q.** Cuando la oferta económica se presente con errores.

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

	r. Cuando no se indique el porcentaje de descuento ofertado (en caso de que aplique), y no se aplique en los valores unitarios, dentro del expediente del proceso en la plataforma SECOP II. **s.** Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla del formulario de la oferta económica del cuestionario, establecido para el presente proceso. **t.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras. **u.** Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en la invitación, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad. **v.** Estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM **NOTA 1:** Los interesados pueden hacer observaciones, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.	De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia revisara las ofertas económicas y verificara que la de **MENOR PRECIO**, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice: "Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5o. De la selección objetiva. (...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del

informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: En cumplimiento a lo tipificado en la ley 2069 del 31de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Nota 1: En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

		En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditará con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a: • Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) • Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. • A los servicios de la Comunidad Andina de naciones.
	2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**Madre Cabeza de Familia**: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Mujer víctima de la violencia intrafamiliar**: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza -, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar:** la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

		conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. **Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente**: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
	3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente

		acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**Adulto mayor:** conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. **Mayor proporción de personas mayores:** Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones: – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. **Proponentes plurales** En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio, junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

2777603493

	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**Certificación expedida por el Ministerio del Interior:** el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. - se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. **Proponentes plurales:** En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012
	6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- **El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos**: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación. - **En el caso de las personas jurídicas**, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar

2777603493

		alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. **Autorización para el tratamiento de datos personales:** el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.
	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación. Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal

2777603455

		en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.
	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana. Documentos de su existencia y representación legal
	9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas. Documentos de su existencia y representación legal.

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

	10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso. Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
	12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.	El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: En caso de persistir el empate, la Unidad prestadora de Salud Antioquia dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico

2777603483

	del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.
	NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación. Tanto el informe de evaluación y calificación final como la verificación de los criterios de desempate tendrán un término de traslado de mínimo un (1) día, los oferentes podrán pronunciarse sobre la verificación de desempate efectuada por la entidad. Vencido este término se procederá a dar trámite a la recomendación del proceso. **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** la Unidad Prestadora de Salud Antioquia siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice" Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas..." **NOTA:** en aras de garantizar el principio de igualdad y para determinar el orden de elegibilidad, si en el proceso se presentan proponentes que pertenecen al régimen común y al régimen simplificado, las ofertas económicas presentadas, serán evaluadas antes de IVA.
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo 03 de la presente Invitación
Multas y Cláusula Penal Pecuniaria	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

b). CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.

c) PRESTACIONES SOCIALES: 5% del valor de la aceptación de la oferta Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 por la vigencia del contrato.

2. MULTAS.

a) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que EL CONTRATANTE mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. **PARÁGRAFO PRIMERO**– Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4122 del 15 de noviembre de 2011, que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación PONAL/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**– En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente

	artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
Procedimiento para Convocatorias limitadas a Mipyme.	En el evento de configurarse los requisitos para limitar el proceso de contratación a Mipyme, se actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente forma: Se deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad Estatal puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipyme	En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.4, Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

	representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución del contrato más 120 días calendario. El termino de vigencia se tiene establecido en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", CAPÍTULO VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, 4. VIGENCIA DEL CONTRATO, así: ***"Este plazo debe ser más amplio que el de ejecución, y comenzará a contarse a partir de la fecha en que quede perfeccionado el contrato, esto es, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo para su ejecución y el señalado para su liquidación. Dentro de este término la administración, puede efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes entregados, servicios prestados o de la obra ejecutada, así mismo, efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista incumplido"***

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURIDICO	
DE ORDEN TECNICO	
DE ORDEN ECONOMICO	

2777603493

FACTOR DE SELECCION	DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
MENOR PRECIO	

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus anexos y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

2.1. JURIDICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

a) Carta de Presentación de acuerdo al Formulario No. 1 *Carta de Presentación de la Propuesta* de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
b) Diligenciamiento del Formulario No. 3 Compromiso Anticorrupción de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
c) Diligenciamiento del Formulario No. 6 Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
d) Diligenciamiento del Formulario No. 7 Acuerdo De Confidencialidad de este documento.
e) Diligenciamiento del Formulario No. 8 Certificado Origen Lícito De Recursos de este documento.
f) Diligenciamiento del Anexo No. 2 Obligaciones Generales Del Contratista de este documento.
g) Diligenciamiento del Anexo No. 6 Certificado De Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades de este documento.
h) Diligenciamiento del Anexo No. 7 Anexo Constancia Cumplimiento Obligaciones Parafiscales Persona Jurídica suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal o contador. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad competentes y fotocopia de la cedula, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002.

DOCUMENTOS

i) Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
j) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
k) Cargar en la plataforma SECOP II el Certificado De No Encontrarse Incurso En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado en la Ley 2097 de 2021 por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones el congreso de la república de Colombia
l) Certificado de Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
m) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
n) Certificado de Antecedentes Judiciales del oferente o su representante legal.
o) Copia del Registro Único Tributario.
p) El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del sistema general de riesgos laborales del ministerio del trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
q) **CERTIFICADO DE CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El oferente debe presentar el certificado de consultas de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.*
r) **EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC,** donde manifestó expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación

2777603493

de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

2.2. TECNICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

a) Diligenciamiento del Anexo No. 1 *Especificaciones Técnicas Mínimas* de este documento.
b) Diligenciamiento del Anexo No. 1.1 *Ficha técnica del servicio* de este documento.
c) Diligenciamiento del Anexo No. 1.2 *Compromiso buenas normas ambientales* de este documento.

DOCUMENTOS

d) Certificar la *Experiencia proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio*
e) Certificar la *Experiencia del personal.*
f) Diligenciamiento del Anexo *Ofrecimiento recurso humano* de este documento.
g) Certificar la *Capacidad operativa.*
h) **EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** (diligenciar anexo No. 1.3)

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo de especificaciones técnicas mínimas, para efectos de continuar en el proceso todo proponente deberá cumplir en su totalidad esas condiciones técnicas mínimas habilitantes, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, lo cual será avalado con la presentación de documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá presentar máximo dos (2) certificaciones, cuyo valor sea igual o mayor al setenta por ciento (70%) del valor del presente proceso contractual, con concepto favorable

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Cumplimiento

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar mediante documento que todo el personal requerido para la ejecución del contrato cuenta con experiencia en mantenimiento en equipos iguales o similares al del objeto a contratar.

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	Grupo N°1: EXPERIENCIA GENERAL PARA EL: Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la subestación de energía incluidos cuartos técnicos y planta caterpillar.	OBLIGACIONES / FUNCIONES
Ingeniero: Eléctrico y/o, mecánico, y/o electrónico y/o, electromecánico y/o electricista	Supervisor / Coordinador y soporte	2	Ingeniero titulado con experiencia certificada mínimo de tres (3) años, después de expedida la tarjeta profesional, que cuente con certificado en termografía y certificado en curso de manejo de energías peligrosas. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido.	• Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento. • Coordinar Actividades con el supervisor del contrato. • Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medido físico y email • Supervisar la instalación y puesta en marcha de redes, sistemas y equipos eléctricos. Establecer normas de seguridad y desempeño para equipos y sistemas eléctricos. Interpretar estándares y normas reguladoras de funcionamiento de componentes y sistemas eléctricos y participar en su definición. • Capacidad para el cálculo y diseño de líneas eléctricas y transporte de energía eléctrica. • Conocimiento sobre sistemas eléctricos de potencia y sus aplicaciones. Conocimiento aplicado de electrónica de potencia. • Conocimiento de los principios de la regulación automática y su aplicación a la automatización industrial.
Tecnólogo y/o técnico en y/o electricidad, y/o eléctrico y/o, auxiliar electrónico con experiencia en mantenimiento en subestación eléctrica	Soporte técnico para el Mantenimiento de subestaciones eléctricas	2	Técnico o tecnólogo titulado: con experiencia certificada mínimo de dos (2) años, que cuente con certificado en curso de manejo de energías peligrosas y curso de alturas. Anexar hojas de vida, matrícula CONTE y documentos que soporten el título obtenido.	• Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo • aplicando los procedimientos técnicos y utilizando las herramientas y equipos requeridos. Opera elementos de control de sistemas y equipos eléctricos empleando circuitos analógicos y digitales. • deben asegurarse de que los equipos utilizados en procesamiento funcionan correctamente y de manera eficiente. Diagnostican y reparan averías. También llevan a cabo revisiones • debe contar con la formación y habilidades necesarias para realizar sus funciones de reparación, mejora y mantenimiento • instala, inspecciona, repara o modifica sistemas complejos o que realiza pruebas de diagnóstico o electromecánico, eléctrico y/o electrónico • Instalación de cableados eléctricos de baja tensión. • Instalación de equipos electrónicos en función de la ley vigente. • Identificación de errores en equipos eléctricos y automatizados. • Reparación de fallos y averías eléctricas.

Personal	CARGO	CANTIDAD	Grupo N°2 EXPERIENCIA GENERAL PARA Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la planta generadora de energía eléctrica de emergencia marca ecomax modelo gde20ss-t	OBLIGACION / FUNCIONE
Profesional	Seguridad y salud en el trabajo	1	Hoja de vida y fotocopia de cedula de ciudadanía Fotocopia del diploma, título en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, su respectiva licencia vigente y curso de capacitación de 50 horas en SGSST (para una persona). Experiencia especifica de como mínimo de dos (2) años o que haya participado como Gestoría SST al menos en 3 proyectos y que cuente con curso de 50 horas SG-SST o su respectiva actualización 20 horas SG_SST. Anexar hojas de vida y documentos que soporten el título obtenido.	Garantizar que todo el personal que interviene en el mantenimiento de la subestación de energía, cuartos técnicos y la planta generadora de energía eléctrica cuente con los elementos de protección y seguridad industrial necesaria durante la ejecución del mismo.

EXPERIENCIA

PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	Grupo N°1: EXPERIENCIA GENERAL PARA EL: Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la subestación de energía incluidos cuartos técnicos y planta caterpillar.	OBLIGACIONES / FUNCIONES
Ingeniero: Eléctrico y/o, mecánico, y/o electrónico y/o electromecánico y/o electricista	Supervisor / Coordinador y soporte	2	Ingeniero titulado con experiencia certificada mínimo de tres (3) años, después de expedida la tarjeta profesional, que cuente con certificado en termografía y certificado en curso de manejo de energías peligrosas. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido.	• Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento. • Coordinar Actividades con el supervisor del contrato. • Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medido físico y email • Supervisar la instalación y puesta en marcha de redes, sistemas y equipos eléctricos. Establecer normas de

2777603493

				seguridad y desempeño para equipos y sistemas eléctricos. Interpretar estándares y normas reguladoras de funcionamiento de componentes y sistemas eléctricos y participar en su definición. • Capacidad para el cálculo y diseño de líneas eléctricas y transporte de energía eléctrica. • Conocimiento sobre sistemas eléctricos de potencia y sus aplicaciones. Conocimiento aplicado de electrónica de potencia. • Conocimiento de los principios de la regulación automática y su aplicación a la automatización industrial.
Tecnólogo y/o técnico en y/o electricidad. y/o eléctrico y/o auxiliar electrónico con experiencia en mantenimiento en subestación eléctrica	Soporte técnico para el Mantenimiento de subestaciones eléctricas	2	Técnico o tecnólogo titulado: con experiencia certificada mínimo de dos (2) años, que cuente con certificado en curso de manejo de energías peligrosas y curso de alturas. Anexar hojas de vida, matrícula CONTE y documentos que soporten el título obtenido.	• Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo • aplicando los procedimientos técnicos y utilizando las herramientas y equipos requeridos. Opera elementos de control de sistemas y equipos eléctricos empleando circuitos analógicos y digitales. • deben asegurarse de que los equipos utilizados en procesamiento funcionan correctamente y de manera eficiente. Diagnostican y reparan averías. También llevan a cabo revisiones • debe contar con la formación y habilidades necesarias para realizar sus funciones de reparación, mejora y mantenimiento • instala, inspecciona, repara o modifica sistemas complejos o que realiza pruebas de diagnóstico o electromecánico, eléctrico y/o electrónico • Instalación de cableados eléctricos de baja tensión. • Instalación de equipos electrónicos en función de la ley vigente. • Identificación de errores en equipos eléctricos y automatizados. • Reparación de fallas y averías eléctricas.
Personal	**CARGO**	**CANTIDAD**	**Grupo N°2 EXPERIENCIA GENERAL PARA Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la planta generadora de energía eléctrica de emergencia marca ecomax modelo gde20ss-t**	**OBLIGACIONES / FUNCIONES**
Ingeniero Electrónico y/o electromecánico y/o electricista	Supervisor / Coordinador y soporte	1	Ingeniero titulado con experiencia certificada mínimo de tres (3) años, después de expedida la tarjeta profesional, que cuente con certificado en termografía y certificado en curso de manejo de energías peligrosas. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido.	• Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento. • Coordinar Actividades con el supervisor del contrato. • Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico medido físico y email • coordinar los planes de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo relacionado directamente con la planta de energía de emergencia
Tecnólogo y/o técnico en y/o electricidad. y/o eléctrico y/o auxiliar electrónico con experiencia en mantenimiento en planta de energía eléctrica de emergencia	Soporte técnico para el Mantenimiento de planta eléctrica	2	Técnico o tecnólogo titulado: con experiencia certificada mínimo de dos (2) años, que cuente con certificado en curso de manejo de energías peligrosas y curso de alturas. Anexar hojas de vida, matrícula CONTE y documentos que soporten el título obtenido.	• Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo • aplicando los procedimientos técnicos y utilizando las herramientas y equipos requeridos. Opera elementos de control de sistemas y equipos eléctricos empleando circuitos analógicos y digitales. • deben asegurarse de que los equipos utilizados en procesamiento funcionan correctamente y de manera eficiente. Diagnostican y reparan averías. También llevan a cabo revisiones • debe contar con la formación y habilidades necesarias para realizar sus funciones de reparación, mejora y mantenimiento

GS-2026-150538-DEANT

				• instala, inspecciona, repara o modifica sistemas complejos o que realiza pruebas de diagnóstico o electromecánico, eléctrico y/o electrónico • controlar y verificar el correcto funcionamiento de motores eléctricos y componentes de los circuitos y accesorios, realizar todas las operaciones de desarmado y recambios de las partes desgastadas o averiadas
Personal	**CARGO**	**CANTIDAD**	**EXPERIENCIA GENERAL PARA Grupo N°1 y 3 Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la subestación de energía incluidos cuartos técnicos Servicio de mantenimiento para la planta generadora de energía eléctrica**	**OBLIGACION / FUNCIONE**
Profesional	Seguridad y salud en el trabajo	1	Hoja de vida y fotocopia de cedula de ciudadanía Fotocopia del diploma, foto en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, su respectiva licencia vigente y curso de capacitación de 50 horas en SGSST (para una persona). Experiencia específica de como mínimo de dos (2)) años o que haya participado como Gestoría SST al menos en 3 proyectos y que cuente con curso de 50 horas SG-SST o su respectiva actualización 20 horas SG_SST. Anexar hojas de vida y documentos que soporten el título obtenido.	Garantizar que todo el personal que interviene en el mantenimiento de la subestación de energía, cuartos técnicos y la planta generadora de energía eléctrica cuente con los elementos de protección y seguridad industrial necesaria durante la ejecución del mismo.

i) EXPERIENCIA DEL PERSONAL (diligenciar anexo No. 1.4)

PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	Grupo N°1: EXPERIENCIA GENERAL PARA EL: Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la subestación de energía incluidos cuartos técnicos y planta caterpillar.	OBLIGACIONES / FUNCIONES
Ingeniero: Eléctrico y/o, mecánico, y/o electrónico y/o electromecánico y/o electricista	Supervisor / Coordinador y soporte	2	Ingeniero titulado con experiencia certificada mínimo de tres (3) años, después de expedida la tarjeta profesional, que cuente con certificado en termografía y certificado en curso de manejo de energías peligrosas. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido.	• Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento • Coordinar Actividades con el supervisor del contrato. • Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medido físico y email • Supervisar la instalación y puesta en marcha de redes, sistemas y equipos eléctricos. • Establecer normas de seguridad y desempeño para equipos y sistemas eléctricos. • Interpretar estándares y normas reguladoras de funcionamiento de componentes y sistemas eléctricos y participar en su definición. • Capacidad para el cálculo y diseño de líneas eléctricas y transporte de energía eléctrica. • Conocimiento sobre sistemas eléctricos de potencia y sus aplicaciones. Conocimiento aplicado de electrónica de potencia. • Conocimiento de los principios de la regulación automática y su aplicación a la automatización industrial.
Tecnólogo y/o técnico en y/o electricidad, y/o eléctrico y/o auxiliar electrónico con experiencia en mantenimiento en subestación eléctrica	Soporte técnico para el Mantenimiento de subestaciones eléctricas	2	Técnico o tecnólogo titulado, con experiencia certificada mínimo de dos (2) años, que cuente con certificado en curso de manejo de energías peligrosas y curso de alturas. Anexar hojas de vida, matrícula CONTE y documentos que soporten el título obtenido.	• Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo • aplicando los procedimientos técnicos y utilizando las herramientas y equipos requeridos. Opera elementos de control de sistemas y equipos eléctricos empleando circuitos analógicos y digitales. • deben asegurarse de que los equipos utilizados en procesamiento funcionan correctamente y de manera eficiente. Diagnostican y reparan averías. También llevan a cabo revisiones • debe contar con la formación y habilidades necesarias para realizar sus funciones de reparación, mejora y mantenimiento • instala, inspecciona, repara o modifica sistemas complejos o que realiza pruebas de diagnóstico o electromecánico, eléctrico y/o electrónico • Instalación de cableados eléctricos de baja tensión. • Instalación de equipos electrónicos en función de la ley vigente. • Identificación de errores en equipos eléctricos y automatizados. • Reparación de fallos y averías eléctricas
Personal	**CARGO**	**CANTIDAD**	**Grupo N°2 EXPERIENCIA GENERAL PARA Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la planta generadora de energía eléctrica de emergencia marca ecomax modelo gde20ss-t**	**OBLIGACIONES / FUNCIONES**
Ingeniero Electrónico y/o electromecánico y/o electricista	Supervisor / Coordinador y soporte	1	Ingeniero titulado con experiencia certificada mínimo de tres (3) años, después de expedida la tarjeta profesional, que cuente con certificado en termografía y certificado en curso de manejo de energías peligrosas. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido.	• Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento • Coordinar Actividades con el supervisor del contrato. • Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medido físico y email • coordinar los planes de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo relacionado directamente con la planta de energía de emergencia.

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

Tecnólogo y/o técnico en y/o electricidad. y/o eléctrico y/o auxiliar electrónico con experiencia en mantenimiento en planta de energía eléctrica de emergencia	Soporte técnico para el Mantenimiento de planta eléctrica	2	Técnico o tecnólogo titulado: con experiencia certificada mínimo de dos (2) años, que cuente con certificado en curso de manejo de energías peligrosas y curso de alturas. Anexar hojas de vida, matrícula CONTE y documentos que soporten el título obtenido.	• Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo • aplicando los procedimientos técnicos y utilizando las herramientas y equipos requeridos. Opera elementos de control de sistemas y equipos eléctricos empleando circuitos analógicos y digitales. • deben asegurarse de que los equipos utilizados en procesamiento funcionan correctamente y de manera eficiente. Diagnostican y reparan averías. También llevan a cabo revisiones • debe contar con la formación y habilidades necesarias para realizar sus funciones de reparación, mejora y mantenimiento • Instala, inspecciona, repara o modifica sistemas complejos o que realiza pruebas de diagnóstico o electromecánico, eléctrico y/o electrónico • controlar y verificar el correcto funcionamiento de motores eléctricos y componentes de los circuitos y accesorios, realizar todas las operaciones de desarmado y recambios de las partes desgastadas o averiadas

Personal	CARGO	CANTIDAD	Grupo N°1 y 2 EXPERIENCIA GENERAL PARA Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la subestación de energía incluidos cuartos técnicos Servicio de mantenimiento para la planta generadora de energía eléctrica	OBLIGACION / FUNCIONE
Profesional	Seguridad y salud en el trabajo	1	Hoja de vida y fotocopia de cedula de ciudadanía Fotocopia del diploma, título en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, su respectiva licencia vigente y curso de capacitación de 50 horas en SGSST (para una persona). Experiencia específica de como mínimo de dos (2) años o que haya participado como Gestor/a SST al menos en 3 proyectos y que cuente con curso de 50 horas SG_SST o su respectiva actualización 20 horas SG_SST. Anexar hojas de vida y documentos que soporten el título obtenido.	Garantizar que todo el personal que interviene en el mantenimiento de la subestación de energía, cuartos técnicos y la planta generadora de energía eléctrica cuente con los elementos de protección y seguridad industrial necesaria durante la ejecución del mismo.

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar mediante documento que todo el personal requerido para la ejecución del contrato cuenta con experiencia en mantenimiento en equipos iguales o similares al del objeto a contratar.

Nota: Cada integrante debe contar con una certificación vigente en el manejo de energías peligrosas, con una antigüedad o última actualización no mayor a tres (3) años. Asimismo, deberá acreditar su vinculación y pago de seguridad social a través del proponente.

j) CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con capacidad operativa en área Metropolitana Valle de Aburra verificable en el certificado de cámara de comercio en forma individual en Consorcio o Unión Temporal (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia que le permita coordinar la satisfacción y entrega de bien y el servicio, contando con instalaciones y equipos simuladores para la verificación de parámetros, herramientas de trabajo especializadas, vehículos adecuados para el traslado de equipos en el momento del mantenimiento correctivo, departamento técnico definido, seguridad en las instalaciones por medio de monitoreo de cámaras, dotados de todos los instrumentos necesarios para brindar un servicio de manera oportuna y eficaz.

La firma oferente podrá estar constituido en cualquier parte del territorio nacional, para este proceso debe contar con una sucursal o establecimiento de comercio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual deberá estar legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio,

Se aclara que la instalación física del proponente debe ser acorde a las condiciones técnicas del proceso contractual, debe contar con herramientas y equipos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

JUSTIFICACIÓN: Con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, este punto está sujeto a verificaciones previas, (visita con por el comité técnico evaluador) la capacidad operativa de oferente (s) por las siguientes razones:

- Se requiere identificar y verificar la capacidad de las instalaciones del oferente,
- Se requiere verificar sus maquinarias, herramientas de trabajo, recurso humano. disponibilidad de todos los recursos necesarios para realizar cualquier tipo de tarea de mantenimiento y capacitaciones

GS-2026-150538-DEANT

- Garantizar Mayor y mejor disponibilidad.
- Garantizar la Atención oportuna a los imprevistos.
- La Unidad Prestadora de Salud Antioquia tendríamos un tiempo de respuestas no superior a dos (2) horas hábiles por parte del contratista.
- Disminución del tiempo fuera de servicio de la subestación de energía y la planta eléctrica.
- Respuestas inmediatas a problemas que necesiten soluciones urgentes.
- Facilita la toma de decisiones oportuna del servicio prestado

Se indica al interesado que como forma de presentación de la oferta podrá recurrir a la creación de Consorcios y/o las Uniones Temporales, dado que esta forma le permite realizar una colaboración para ejecutar un servicio y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado.

Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II

2.3. ECONOMICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

k) Diligenciamiento del Formulario No. 2 *Datos Básicos Beneficiario Cuenta* de este documento.

l) Diligenciamiento del Formulario No. 4 *Sostenibilidad De Los Precios* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

m) Diligenciamiento del Formulario No. 5 *Integridad De Precios* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

n) Diligenciamiento del Anexo No. 4 *Oferta Económica* de este documento.

DOCUMENTOS

o) Copia del Registro Único Tributario.

p) Certificación Bancaria reciente.

q) Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento "ejemplo" (2%) máximo con dos decimales, no ofertar o dejar en blanco la casilla implica la inhabilitación económica de toda la oferta, debe ofertar en la casilla requerida el % de descuento deseado y aplicara para todos los ítems del grupo, debe presentarlo en formato PDF y cargarlo sin bloqueos a la plataforma SECOP II, debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato o la información que contiene. Si el oferente no desea realizar descuento debe llenar el campo con (0%). (Los precios del resultado posterior al descuento deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental, Municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).

Se verificarán lo requisitos habilitantes del oferente con el menor precio, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido para el presente proceso de contratación.

En caso de participación de proponentes de los regímenes RESPONSABLES DEL IMPUESTO Y NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS, se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de propuestas.

Lo anterior solo para efectos de la comparación de ofertas. el proponente responsable de IVA debe tener en cuenta que al valor de su propuesta económica se le adicionará cuando corresponda, el valor de dicho impuesto y se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato".

r) Sostenimiento de los Precios: Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, diligenciar el Formulario No. 4 *SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS* de este documento

2777603485

GS-2026-150538-DEANT

s) **Integridad de los Precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, diligenciar el Formulario No. 5 *INTEGRIDAD DE PRECIOS* de este documento.

t) **Precio Techo:** El único criterio de selección será la menor tarifa ofertada, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante el proceso de mínima cuantía.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor porcentaje descuento ofrecido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:

Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (ejemplo 2%) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el descuento el precio techo establecido en la invitación publica, este formato debe estar firmado por el representante legal.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica o con mayor porcentaje de descuento.

PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento (___%), el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el porcentaje de descuento el precio techo establecido en la invitación publica, superar el precio techo o dejar la oferta en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento ofertado que aplica para todos los ítems (siempre y cuando el proveedor diligencie el % de descuento la casilla de oferta económica y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

GRUPO/ ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANT	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
Grupo presupuestal 1: servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la subestación de energía incluidos cuartos técnicos y planta eléctrica caterpillar				
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a la subestación eléctrica de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia,	UNIDAD	1	$3.233.330,78
2	Mantenimiento general para transferencias. en media tensión 13.200v doble tiro, prueba de funcionamiento de las transferencias automáticas en M.T y B.T.,	UNIDAD	1	$753.865,88

2777603493

3	Instalación de analizadores de redes Instalación de analizadores de redes para verificar niveles de voltaje, corriente, potencia flickers, armónicos y factor de potencia para conocer suministro eléctrico y funcionamiento de cargas existentes, la instalación y periodo de conexión del equipo será de 7 días.	UNIDAD	1	$753.865,88
4	Revisión técnica de las instalaciones eléctricas Revisión técnica de las instalaciones eléctricas de toda la UPRES Antioquia y reparación de las fallas encontradas en las salidas eléctricas incluye desmonte del aparato defectuoso, corrección del circuito eléctrico y suministro e instalación de aparato eléctrico nuevo "toma y/o swiche".	UNIDAD	1	$1.356.958,59
Mantenimiento correctivo (posibles repuestos incluido mano de obra)				
1	Cable encauchetado por metro	MTS	1	$11.951,17
2	alambre rigido número No. 12 por metro.	MTS	1	$4.353,07
3	Reflector led	UNIDAD	1	$617.345,54
4	luminaria led en ABS 400W-120VAC/12-15W-32VDC 11	UNIDAD	1	$316.587,34
5	Tomas de seguidiad	UNIDAD	1	$35.616,07
6	Lampara de emergecia	UNIDAD	1	$153.382,61
7	Swicher	UNIDAD	1	$31.658,74
8	Breaker (15 hasta 50 amp)	UNIDAD	1	$27.701,39
9	Control de iluminacion LED automatico para 24 salida, incluye (relet de control de iluminacion digital)	UNIDAD	1	$3.609.095,73
10	Contactores de seguirdad	UNIDAD	1	$712.321,53
11	Alambre desnudo de aluminio Y polo a tieera	MTS	1	$8.706,15
12	Cable de cobre transado x 3 N # 12	MTS	1	$3.957,34
13	Control de bobina a 120V 3P +2NA 20 AMP por polo	UNIDAD	1	$197.867,09
14	DPS oxido-metalico 10 ka – 12kv instalados en transformador con certificado de conformidad de producto	UNIDAD	1	$484.330,00
15	Caja primaria de 15 kv	UNIDAD	1	$98.933,55
16	Bateria para doble tiro 12 voltios – 800 ah	UNIDAD	1	$798.000,00
17	Relé de transferencia en baja tensión ati 600	UNIDAD	1	$1.801.081,88
18	Apaga chispas para seccionador en aire	UNIDAD	1	$43.530,76
GRUPO PRESUPUESTAL 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA DE ENERGÍA MARCA CATERPILLAR				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	UNIDAD	1	$711.530,06
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **ACEITE MOTOR X 4**	UNIDAD	1	$1.288.555,53
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **FILTRO DE AIRE**	UNIDAD	1	$693.722,02
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **FILTRO DE COMBUSTIBLE**	UNIDAD	1	$360.118,11
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **FILTRO SEPARADOR AGUA Y COMBUSTIBLE**	UNIDAD	1	$277.013,93
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR X 5**	UNIDAD	1	$633.174,69
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE X 2**	UNIDAD	1	$1.939.097,49

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

GS-2026-150538-DEANT

GRUPO PRESUPUESTAL 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D	UNIDAD	1	$627.523,55
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: ACEITE MOTOR X 4	UNIDAD	1	$1.124.516,16
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$611.818,01
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: FILTRO DE COMBUSTIBLE.	UNIDAD	1	$317.600,90
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: FILTRO SEPARADOR AGUA Y COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$244.308,39
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR X 5	UNIDAD	1	$558.419,17
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE X 2	UNIDAD	1	$1.710.168,72
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: ACEITE MULTIGRADO ENERMAX 15W-40			$112.700,00

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento tomando como base el precio techo y aplicándole el % de descuento ofertado que se le aplicará a la totalidad de los ítems, la sumatoria que arroje del total de todos los ítems que conformen el grupo se tomará la menor oferta.
La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento "ejemplo" (2%) máximo con dos decimales, no ofertar o dejar en blanco la casilla implica la inhabilitación económica de toda la oferta, debe ofertar en la casilla requerida el % de descuento deseado y aplicara para todos los ítems del grupo, debe presentarlo en formato PDF y cargarlo sin bloqueos a la plataforma SECOP II, debe contar con la firma manuscrita del representante legal, sin modificar el formato o la información que contiene. Si el oferente no desea realizar descuento debe llenar el campo con (0%). (Los precios del resultado posterior al descuento deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental, Municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).

Formato de Sostenimiento de los precios: Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

2777603493

GS-2026-150538-DEANT

Formato de Integridad de los precios: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

RUT Registro Único Tributario completo y actualizado, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Formato datos básicos beneficiario de cuenta Debe diligenciar y anexar este Formato.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	06/05/2026
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (06/05/2026) hasta (07/05/2026) a las 18:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

	tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso: Cierre del proceso:	06/05/2026 a las 18:00 horas. 13/05/2026 a las 16:00 horas
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (06/05/2026) hasta el día 13/05/2026, a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Tres (03) días hábiles
Publicación informe de evaluación:	19/05/2026 a las 18:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 20/05/2026 - a las 18:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta.

NOTA 1: No se aceptarán ofertas enviadas por correo o fax. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.

NOTA 2: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 3: Las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de

2777603493

acuerdo a la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA; si el partícipe del proceso contractual invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de la Ley.

NOTA 4: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc) con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

Será cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.upres-pco@policia.gov.co y/o al deant.upres-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta***
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – Secop II a través de sus canales de atención y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – Secop II.
- En caso de que el proveedor requiera participar en el proceso como un proponente plural deberá registrarse como tal previamente en la plataforma.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.
En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del responsable del Grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 0090 de 15/01/2018. "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82,83 y 84 de la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

5. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GS-2026-150538-DEANT

El contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se debe ofertar la totalidad de los ítems de cada grupo cumpliendo las condiciones técnicas. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma global por cada grupo ; la Unidad Prestadora de Salud Antioquia adjudicara el presente proceso por el valor total del presupuesto aprobado para cada grupo, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal, el remanente de entre este último y el valor total ofertado por grupo será destinado para la adquisición de repuestos para el servicio de mantenimiento correctivo "cambio de piezas o repuestos que son impredecibles", para los equipos descritos en los diferentes grupos del presente proceso, elementos que son imprevisibles.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACION A PRESENTAR OFERTA

La Invitación a presentar Oferta, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación a presentar Oferta y todos los documentos que hacen parte del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta Invitación a presentar Oferta, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico en la elaboración de su oferta, no serán corregidos por la Entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al proponente y lo obligan al cumplimiento de lo OFERTADO.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica ***un día hábil antes del cierre y apertura de la oferta***, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-

2777603493

GS-2026-150538-DEANT

contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia adelantará la presente invitación publica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Publica o Pliego de Condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, Secop II.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaboró: **AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES**
UPRES-GRUCO

Revisó: **Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ**
UPRES-GRUCO

Revisó: **Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ**
UPRES-ARLOF(E)

Revisó: **Abogada CPS -4 Abogada NATHALIA DURANGO PETRO**
UPRES-GRUCO

Fecha de elaboración:06/05/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\2026\MINIMA CUANTIA\078\SUBESTACION DE ENERGIA ELECTRICA

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado – Antioquia
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2777603485

GS-2026-150538-DEANT

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. (Deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar tales condiciones técnicas).

CONDICIONES TECNICAS

Las firmas proponentes deberán diligenciar el siguiente formato, anexando en los casos requeridos los soportes a que haya lugar.

Grupo N° 1:
Servicio integral de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la subestación de energía y cuartos técnicos asociados, incluyendo diagnóstico, mano de obra especializada y soporte técnico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con capacidad operativa en área Metropolitana Valle de Aburra verificable en el certificado de cámara de comercio en forma individual en Consorcio o Unión Temporal (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia que le permita coordinar la satisfacción y entrega de bien y el servicio, contando con instalaciones y equipos simuladores para la verificación de parámetros, herramientas de trabajo especializadas, vehículos adecuados para el traslado de equipos en el momento del mantenimiento correctivo, departamento técnico definido, seguridad en las instalaciones por medio de monitoreo de cámaras, dotados de todos los instrumentos necesarios para brindar un servicio de manera oportuna y eficaz. La firma oferente podrá estar constituido en cualquier parte del territorio nacional, para este proceso debe contar con una sucursal o establecimiento de comercio en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual deberá estar legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, Se aclara que la instalación física del proponente debe ser acorde a las condiciones técnicas del proceso contractual, debe contar con herramientas y equipos para la adecuada ejecución del objeto contractual. ***JUSTIFICACIÓN***: Con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, este punto está sujeto a verificaciones previas, (visita con por el comité técnico evaluador) la capacidad operativa de oferente (s) por las siguientes razones: • Se requiere identificar y verificar la capacidad de las instalaciones del oferente. • Se requiere verificar sus maquinarias, herramientas de trabajo, recurso humano. disponibilidad de todos los recursos necesarios para realizar cualquier tipo de tarea de mantenimiento y capacitaciones. • Garantizar Mayor y mejor disponibilidad. • Garantizar la Atención oportuna a los imprevistos. • La Unidad Prestadora de Salud Antioquia tendríamos un tiempo de respuestas no superior a dos (2) horas hábiles por parte del contratista. • Disminución del tiempo fuera de servicio de los aires acondicionados. • Respuestas inmediatas a problemas que necesiten soluciones urgentes. • Facilita la toma de decisiones oportuna del servicio prestado. Se indica al interesado que como forma de presentación de la oferta podrá recurrir a la creación de Consorcios y/o las Uniones Temporales, dado que esta forma le permite realizar una colaboración para ejecutar un servicio y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado. Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II		
2	El oferente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, durante la ejecución del contrato, acordando cronograma con el supervisor del contrato.		

2777603483

3	El oferente se compromete que durante la ejecución del futuro contrato deberá de ejecutar las siguientes actividades • **Inspección visual**: La inspección visual es el primer paso del mantenimiento de subestaciones eléctricas. Consiste en una revisión detallada de los equipos y componentes para identificar desgaste, corrosión o daños físicos • **Pruebas y análisis de equipos**: Se realizan pruebas de aislamiento, resistencia, relés y protección, así como análisis del transformador. Estas pruebas ayudan a detectar problemas y determinar si se necesita mantenimiento o reparación. • **Mantenimiento preventivo**.: incluye actividades planificadas como limpieza de contactos, ajuste de conexiones, lubricación y reemplazo de componentes desgastados. Esto ayuda a prevenir fallas prematuras y prolongar la vida útil de los equipos • **Mantenimiento correctivo** (mano de obra): Se realiza cuando se detecta una falla o problema en la subestación. Implica tomar medidas correctivas para solucionar la falla y restaurar el funcionamiento normal de los equipos • **Capacitación y actualización del personal de mantenimiento de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia** (el que estime pertinente el supervisor del contrato): Es esencial contar con un personal capacitado y actualizado en el mantenimiento de subestaciones eléctricas. Esto garantiza que el personal esté equipado para realizar el mantenimiento de manera eficiente y segura, y esté al tanto de los cambios normativos y las actualizaciones de equipos • **Establecer un programa de mantenimiento regular**: Se debe crear un programa que defina las actividades, frecuencia y responsabilidades del mantenimiento. Esto asegura un seguimiento sistemático y evita omitir tareas importantes. (con el supervisor del contrato) • **Utilizar equipos y herramientas adecuadas**: Contar con las herramientas y equipos adecuados es crucial para realizar el mantenimiento de manera efectiva. Esto incluye dispositivos de medición, equipos de prueba, equipos de seguridad y otros dispositivos necesarios • **Realizar pruebas de funcionamiento y carga:** Las pruebas de funcionamiento y carga verifican el rendimiento de los equipos y su capacidad para manejar la carga eléctrica esperada. Esto incluye verificar el funcionamiento de interruptores, medir la caída de voltaje y cargar transformadores dentro de los límites establecidos. • **Verificar la integridad de los sistemas de protección:** verificar la integridad y el funcionamiento adecuado de los sistemas de protección, como relés, fusibles y disyuntores. Esto garantiza que los equipos estén protegidos contra sobrecargas, cortocircuitos y otras condiciones anormales. **Documentar y registrar todas las actividades de mantenimiento:** La documentación adecuada de todas las actividades de mantenimiento. Esto incluye registros de inspecciones, pruebas, reparaciones y otras acciones relacionadas. La documentación facilita el seguimiento del historial de mantenimiento y sirve como referencia para futuras tareas		
4	El oferente deberá presentar en la oferta, el protocolo de mantenimiento preventivo de la subestación de energía y redes eléctricas de acuerdo a las normas NTC-2050 y reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE) Resolución 180466 de 2007 o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		
5	El oferente debe certificar que garantizará los servicios solicitados, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
6	El oferente, debe certificar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.		
7	El oferente deberá anexar los certificados de calibración vigente del equipo análisis de calidad de energía, y cámara termográfica, donde se estipule el modelo, método, de calibración, número de serie, resultados de la medición.		
8	El oferente deberá anexar compromiso a realizar como mínimo dos rutinas de verificación del sistema doble tiro de la subestación eléctrica, las cuales se realizarán de la siguiente manera: una, veinte días antes del mantenimiento programado y la segunda veinte días después de realizado el mantenimiento, con el fin de verificar su buen funcionamiento.		
9	El oferente deberá comprometerse a la revisión, verificación, ajuste, chequeo y mantenimiento para todos los cuartos técnicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia teniendo en cuenta los protocolos de acuerdo a las normas NTC 2050 y reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE) Resolución 180466 de 2007 o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		
10	El oferente anexará al proceso las siguientes certificaciones para prestar el servicio y que cumplan con la norma establecida para este fin: • Implementación de la normatividad obligatoria del reglamento técnico de instalaciones eléctricas **(RETIE)** Resolución 180466 de 2007 o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • El procedimiento de toma de muestras de aceite en campo a los trasformadores se ejecuta de acuerdo con la norma ASTM D-923 y diligenciando el respectivo formato de inspección.		

2777603493

	• Certificados de calibración vigentes de los equipos que serán utilizados en la ejecución del servicio, en especial del termógrafo y del microhmímetro, los cuales deberán ser anexados con la oferta.		
11	El proponente se compromete a designar un supervisor quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente que se pueda presentar con el funcionamiento de la subestación de energía durante la vigencia del contrato. Debiendo estar disponible de lunes a lunes las 24 horas del día.		
12	El oferente, deberá certificar el cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto1072 de 2015, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Anexar Carta de Compromiso)		
13	El proponente deberá presentar los certificados de trabajo en alturas (quienes lo requieran). Para este punto se aclara que el operario antes de realizar los trabajos de altura que superan los 2 mts deberá presentarse al profesional de salud ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, para la emisión del permiso y verificación de las condiciones de seguridad.		
14	El proponente deberá certificar que garantiza las condiciones de seguridad de su personal, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos de verificación.		
15	El proponente deberá certificar que suministra la matriz de elementos de protección personal que utilizan los trabajadores en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas dentro de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia		
16	El proponente deberá certificar que suministrará los elementos de protección para los trabajos a realizar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en cantidad suficiente para los operarios		
17	El proponente certificará la relación de los operarios que efectuarán las labores de mantenimiento, anexando la respectiva hoja de vida, con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponte deberá certificar que cuenta con el personal requerido para la ejecución del contrato		
18	El proponente debe anexar a la propuesta programa de riesgo eléctrico		
19	El proponente debe comprometerse a entregar las fichas técnicas de los productos químicos a utilizar y su respectivo etiquetado en la ejecución del servicio de mantenimiento objeto del presente estudio previo		
20	Presentar carta de compromiso a realizar las labores de mantenimiento solo los fines de semana, con el fin de no causar traumatismos en la prestación de servicios propios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia		
21	El oferente se compromete a tramitar los permisos necesarios con la empresa generadora de energía, para realizar los cortes de luz necesarios en el momento de efectuar los mantenimientos e informar al menos con tres días de anticipación a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.		
22	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 180919, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, resolución 591 de 2024, decreto 4741 de 205, ley 1672 del 2013 y la resolución 0851 del 2022 las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales.		
23	El proponente deberá garantizar un tiempo de respuesta máximo de tres horas de lunes a domingo, contados desde el requerimiento realizado por el supervisor del contrato.		
24	El proponente deberá garantizar que el personal que presenta en la propuesta sea el mismo que coadyuvará a la ejecución del contrato, el cual deberá tener la idoneidad, experiencia y conocimientos para realizar las actividades de manera adecuada.		
25	El proponente deberá garantizar que cuenta con el Kit de Herramientas Aisladas: "Recuerda que la seguridad, ante todo, por eso es importante contar con herramientas que estén diseñadas y pensadas para el trabajo que vas a realizar, por lo tanto, considera tener herramienta que te proteja y que te permita realizar tu trabajo con seguridad.		
26	El oferente debe anexar carta de firmada por el representante legal, El con fin de realizar un buen mantenimiento en la Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la subestación de energía incluidos cuartos técnicos, el oferente debe demostrar y certificar que cuenta como mínimo con los siguientes equipos patrón de simulación para la verificación y ajuste de parámetros, debidamente calibrados. Equipos mínimos requeridos: 1. Multímetro digital: Para verificar valores de voltaje, corriente y resistencia en los sistemas eléctricos del grupo electrógeno y demás componentes. 2. Comprobador de instalaciones eléctricas: Para verificar el estado y seguridad de las instalaciones eléctricas conforme a normativas técnicas.		

3. Termómetro infrarrojo: Para realizar mediciones puntuales de temperatura en componentes clave del grupo electrógeno, como radiadores, precalentadores y otras áreas críticas.
4. Kit de herramientas dieléctricas: Herramientas manuales aisladas para trabajo en sistemas eléctricos energizados o con riesgo eléctrico.
5. Telurómetro: Para medición de la resistencia de puesta a tierra y resistividad del terreno, conforme a normativas técnicas de seguridad eléctrica.
6. Cámara termográfica: Para la detección de puntos calientes en tableros, equipos eléctricos, conexiones y otros componentes, mediante imágenes térmicas sin contacto.
7. Analizador de redes eléctricas: Para medir parámetros como voltaje, corriente, potencia, factor de potencia, armónicos, THD y energía consumida.
8. Megóhmetro (medidor de aislamiento): Para evaluar la resistencia de aislamiento en transformadores, cables y equipos eléctricos.
9. Secuencímetro: Para verificar la correcta secuencia de fases en sistemas trifásicos, especialmente útil durante conexiones o reconexiones de equipos.
10. Analizador de calidad de la energía: Para evaluar la calidad del suministro eléctrico, identificando transitorios, desequilibrios, caídas de tensión, armónicos y otras perturbaciones.
11. Equipo VLF (Very Low Frequency): Para pruebas de aislamiento en cables de media tensión, garantizando su integridad antes de la puesta en servicio.
12. Microhmímetro: Para la medición de resistencias muy bajas en conexiones, empalmes y devanados, asegurando la continuidad eléctrica y detección de fallas por falsos contactos.
13. Impresora de etiquetas (rotuladora industrial): Para el marcaje de cables, tableros, conexiones y componentes eléctricos, garantizando una correcta identificación en campo (no requiere calibración).

Nota: Adjuntar listado de equipos patrones con sus respectivas copias de trazabilidad (calibración)

27 El oferente debe anexar carta firmada por el representante legal, donde se comprometa en realizar la adecuación de la puerta entrada principal del área de la subestación de energía de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia , donde cumpla con certificación de puertas corta fuego con las siguientes especificaciones (puerta tipo doble ala , chapa anti pánico y la apertura debe de ser hacia afuera, con las dimensiones de cada ala 116 x 220 cm) todo lo anterior no generara ningún consta adicional a la UPRES DEANT.

28 El oferente debe anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, que cuenta un equipo de trabajo conformado por

PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL PARA EL Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la subestación de energía incluidos cuartos técnicos	OBLIGACIONES / FUNCIONES
Ingeniero: Eléctrico y/o mecánico y/o electrónico y/o electromecánico y/o electricista	Supervisor / Coordinador y soporte	2	Ingeniero titulado con experiencia certificada mínimo de tres ((3)) años, después de expedida la tarjeta profesional, que cuente con certificado en termografía y certificado en curso de manejo de energías peligrosas. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido.	Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento Coordinar Actividades con el supervisor del contrato. Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medios físico y email Supervisar la instalación y puesta en marcha de redes, sistemas y equipos eléctricos. Establec normas de seguridad y desempeño para equipos y sistemas eléctricos. Interpretar estándares y normas reguladoras de funcionamiento de componentes y sistema eléctricos y participar en su definición. Capacidad para el cálculo y diseño de líneas eléctricas y transporte de energía eléctrica. Conocimiento sobre sistemas eléctricos de potencia y sus aplicaciones. Conocimiento aplicado d electrónica de potencia. Conocimiento de los principios de la regulación automática y su aplicación a la automatización industri
Tecnólogo y/o técnico en y/o electricidad y/o eléctrico y/o auxiliar electrónico con experiencia en mantenimiento en subestación eléctrica	Soporte técnico para el Mantenimiento de subestaciones eléctricas	2	Técnico o tecnólogo titulado con experiencia certificada mínimo de dos (2) años, que cuente con certificado en curso de manejo de energías peligrosas y curso de alturas Anexar hojas de vida, matricula CONTE y documentos que soporten el título obtenido.	Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventiv predictivo y correctivo aplicando los procedimientos técnicos y utilizando las herramientas y equipos requeridos. Ope elementos de control de sistemas y equipos eléctricos empleando circuitos analógicos y digitales. deben asegurarse de que los equipos utilizados en procesamiento funcionan correctamente y d manera eficiente. Diagnostican y reparan averías. También llevan a cabo revisiones debe contar con la formación y habilidades necesarias para realizar sus funciones de reparación, mejo y mantenimiento instala, inspecciona, repara o modifica sistemas complejos o que realiza pruebas de diagnóstico electromecánico, eléctrico y/o electrónico Instalación de cableados eléctricos de baja tensión. Instalación de equipos electrónicos en función de la ley vigente. Identificación de errores en equipos eléctricos y automatizados. Reparación de fallos y averías eléctricas.

El oferente debe anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, que cuenta un equipo de trabajo conformado por

Nota: Cada uno de ellos debe contar con certificado en curso de energías peligrosas y estar cotizando a seguridad social afiliados con el proponente.

29 Si el contratista durante la ejecución del contrato genera residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, deberá dar cumplimiento a la ley 1672 del 2013 y la resolución 0851 del 2022, el cual deberá certificar su recolección y disposición final de esto residuos con empresas avalada por las autoridades ambientales

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

Servicio integral de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la planta generadora de energía eléctrica marca Caterpillar, modelo 3412TTA, incluyendo sistemas de control, transferencia automática y subsistemas auxiliares.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente deberá ofrecer garantía de 3 meses contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato por los trabajos realizados a la planta generadora de energía de emergencia descrita en la tabla No. 1 del presente estudio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente coordinara con el grupo de mantenimiento de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia las fechas y horas de disponibilidad del equipo para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico,).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente garantizara la aplicación y entrega de los protocolos de mantenimiento preventivo para la planta generadora de energía de emergencia marca Caterpillar modelo 3412-600, serial número 4BZ01910, con una potencia de 600 Kw.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente deberá garantizar el suministro e instalación de Filtro de aires, combustible, separador agua y combustible, aceite motor, Refrigerante radiador, Cambio de baterías de arranque.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente deberá garantizar los trabajos contemplados para esta actividad son:
Revisión aditiva del radiador
Revisión de conexiones, indicador de servicio del filtro de aire
Revisión del ventilador. Baterías, correas y mangueras del radiador
Inspeccionar y verificar los dispositivos de protección del motor, limpiar Respiradero del Carter y filtro primario de combustible.
Inspeccionar motor arranque, alternador y bomba de agua.
Pruebas de los sistemas de control y protecciones del motor y pruebas en vacío del equipo y con carga en sitio de trabajo
Chequeos, pruebas y ajustes según especificaciones del fabricante</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente presenta Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia, dicha certificación debe ser emitida por el oferente.
<table>
<tr><th>Personal</th><th>CARGO</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA GENERAL PARA Servicio de mantenimiento para la planta generadora de energía eléctrica</th><th>OBLIGACIONES / FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Ingeniero Electrónico y/o electromecánico y/o electricista</td><td>Supervisor / Coordinador y soporte</td><td>1</td><td>Ingeniero titulado con experiencia certificada mínimo de tres (3) años, después de expedida la tarjeta profesional, que cuente con certificado en termografía y certificado en curso de manejo de energías peligrosas.
Anexar hoja de vida y documentos que soporten el titulo obtenido.</td><td>• Dirigir, avalar y certificar el mantenimiento.
• Coordinar Actividades con el supervisor del contrato.
• Elaborar informe de actividades ejecutadas con registro fotográfico, medido físico y email
• coordinar los planes de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo relacionado directamente con la planta de energía de emergencia.</td></tr>
<tr><td>Tecnólogo y/o técnico en y/o electricidad y/o eléctrico y/o auxiliar electrónico con experiencia en mantenimiento en planta de energía eléctrica de</td><td>Soporte técnico para el Mantenimiento de</td><td>2</td><td>Técnico o tecnólogo titulado: con experiencia certificada mínimo de dos (2) años, que cuente con certificado en curso de manejo de energías peligrosas y curso de alturas.
Anexar hojas de vida, matrícula CONTE y documentos que soporten el titulo obtenido.</td><td>• Prestar el apoyo al Ingeniero Coordinador Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo
• aplicando los procedimientos técnicos y utilizando las herramientas y equipos requeridos. Opera elementos de control de sistemas y equipos eléctricos empleando circuitos analógicos y digitales.
• deben asegurarse de que los equipos utilizados en procesamiento funcionan correctamente y de manera eficiente. Diagnostican y reparan averías. También llevan a cabo revisiones
• debe contar con la formación y habilidades necesarias para realizar sus</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

2777603493

	emergencia				funciones de reparación, mejora y mantenimiento • instala, inspecciona, repara o modifica sistemas complejos o que realiza pruebas de diagnóstico o electromecánico, eléctrico y/o electrónico • controlar y verificar el correcto funcionamiento de motores eléctricos y componentes de los circuitos y accesorios, realizar todas las operaciones de desarmado y recambios de las partes desgastadas o averiadas.		
	Nota: Cada uno de ellos debe contar con certificado en curso de energías peligrosas y estar cotizando a seguridad social afiliados con el proponente							
9	Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2022 y/o 2023 y/o 2024) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual del Servicio de Mantenimiento preventivo para la Planta Eléctrica de Emergencia y/o servicios de estudio termográfico y/o toma de muestras de aceite, cuya suma sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.							
10	Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado (mano de obra) cuando se presenten fallas en la planta, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contrato. El cual el oferente deberá comprometerse a brindar el diagnóstico y reparación de equipos fuera de servicio en un tiempo mínimo, asegurando que éste se encuentre lo más pronto posible disponible para el servicio.							
11	El tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe ser superior a dos (2) horas hábiles contadas a partir del momento en que se reporte al futuro contratista (supervisor o encargado del contrato) la novedad presentada. (Vía telefónica y email por medio de la orden de trabajo, formato establecido por la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Antioquia							
11	Deberá comprometerse a presentar después cada visita de mantenimiento preventivo, informe de actividades que contenga como mínimo: marca, modelo y serial, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de las órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja equipos debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.							
12	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato el personal solicitado para realizar los mantenimientos corresponderá al mismo que presenten en la propuesta.							
13	Cuando por cualquier razón se cambie el personal para la prestación del servicio, el futuro contratista se compromete a que el personal nuevo tendrá las mismas cualidades y experiencia que la persona inicial, garantizando la idoneidad en la prestación del servicio.							
14	El con fin de realizar un buen mantenimiento en la planta generadora de energía de emergencia marca Caterpillar modelo 3412-600, el oferente debe demostrar y certificar que cuenta como mínimo con los siguientes equipos patrón de simulación para la verificación y ajuste de parámetros, debidamente calibrados 1. Multimetro: Herramienta utilizada para realizar el servicio de una manera profesional, permite revisar los valores de voltaje, corriente y resistencia en los sistemas eléctricos del grupo electrógeno. 2. Refractómetro: Permite medir el punto de congelación de refrigerantes y anticongelantes basados en glicol de etileno, es decir, la mezcla de agua/anticongelante. También se usa para medir el estado del electrolito en las baterías, ayudando a determinar si requieren cambio. 3. Termómetro infrarrojo: Herramienta para verificar las diferentes temperaturas del grupo electrógeno y compararlas con las del módulo de control. Permite registrar temperaturas en la entrada y salida del radiador, así como en el precalentador, garantizando que el equipo esté listo para operar ante una falla de la red comercial. 4. Probador de baterías: Herramienta que permite realizar pruebas con carga simulada a las baterías, verificando su estado real. Permite medir la caída de voltaje durante un arranque simulado, garantizando la confiabilidad del sistema de respaldo. 5. Telurómetro (medidor de tierra): Para verificar el sistema de puesta a tierra del generador, indispensable para la seguridad operativa y el cumplimiento normativo. 6. Secuencímetro: Permite comprobar la correcta secuencia de fases al conectar la planta a la red o al sistema de transferencia automática (ATS). 7. Analizador de redes eléctricas portátil: Herramienta para evaluar parámetros eléctricos como voltaje, frecuencia, potencia, armónicos, factor de potencia y eventos transitorios durante pruebas en carga o en vacío.							

	8. Cámara termográfica: Dispositivo para inspeccionar conexiones eléctricas, cables, tableros de control, interruptores y componentes mecánicos sin contacto. Detecta puntos calientes o posibles fallas mediante imágenes térmicas. 9. Kit de herramientas dieléctricas: Herramientas manuales aisladas para realizar intervenciones seguras en componentes eléctricos energizados. 10. Impresora de etiquetas (rotuladora industrial): Para la correcta identificación de cables, terminales, componentes y sistemas del generador (no requiere calibración). Nota: Adjuntar listado de equipos patrones con sus respectivas copias de trazabilidad (calibración)		

Grupo N° 2:

Servicio integral de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la planta generadora de energía eléctrica marca Ecomax, modelo GDE20SS-T, incluyendo sistema de transferencia y componentes periféricos

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	El oferente deberá ofrecer garantía de 3 meses contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato por los trabajos realizados a la planta generadora de energía de emergencia descrita en la tabla No. 1 del presente estudio.		
2	El oferente coordinara con el grupo de mantenimiento de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia las fechas y horas de disponibilidad del equipo para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.		
3	El oferente deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico,).		
4	El oferente garantizara la aplicación y entrega de los protocolos de mantenimiento preventivo para la planta generadora de energía de emergencia MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D		
5	El oferente deberá garantizar el suministro e instalación de Filtro de aires, combustible, separador agua y combustible, aceite motor, Refrigerante radiador, Cambio de baterías de arranque.		
6	El oferente deberá garantizar los trabajos contemplados para esta actividad son: Revisión aditiva del radiador Revisión de conexiones, indicador de servicio del filtro de aire Revisión del ventilador. Baterías, correas y mangueras del radiador Inspeccionar y verificar los dispositivos de protección del motor, limpiar Respiradero del Carter y filtro primario de combustible. Inspeccionar motor arranque, alternador y bomba de agua. Pruebas de los sistemas de control y protecciones del motor y pruebas en vacío del equipo y con carga en sitio de trabajo Chequeos, pruebas y ajustes según especificaciones del fabricante		
7	El oferente presenta Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
8	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia, dicha certificación debe ser emitida por el oferente. Para la prestación del servicio de mantenimiento se requiere como mínimo que el oferente cuente con el personal de soporte técnico así: • 1 Ingeniero electromecánico y/o electrónico y/o eléctrico con experiencia como mínimo dos (1) año en el mantenimiento de planta eléctrica. • 1 Tecnólogo en electricidad y/o electrónica electricista con experiencia como mínimo un (1) año en el mantenimiento de planta eléctrica. • 1 Técnico con experiencia como mínimo un (1) año en el mantenimiento de planta eléctrica. **NOTA 1:** Cada personal con experiencia profesional igual o superior a 1 año como mínimo no contaran las prácticas. Para la verificación del cumplimiento de esta condición el oferente deberá diligenciar el formato de idoneidad del recurso humano anexo N.° 7 y adjuntar la hoja de vida con sus respectivos soportes de formación		
9	Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual del Servicio de Mantenimiento preventivo para la Planta Eléctrica de Emergencia, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		

10	Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado (mano de obra) cuando se presenten fallas en la planta, los cuales no tendrán ningún costo adicional al contrato. El cual el oferente deberá comprometerse a brindar el diagnóstico y reparación de equipos fuera de servicio en un tiempo mínimo, asegurando que éste se encuentre lo más pronto posible disponible para el servicio.		
11	El tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe ser superior a tres (3) horas hábiles contadas a partir del momento en que se reporte al futuro contratista (supervisor o encargado del contrato) la novedad presentada. (Vía telefónica y email por medio de la orden de trabajo, formato establecido por la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Antioquia		
11	Deberá comprometerse a presentar después cada visita de mantenimiento preventivo, informe de actividades que contenga como mínimo: marca, modelo y serial, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de las órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.		
12	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato el personal solicitado para realizar los mantenimientos corresponderá al mismo que presenten en la propuesta.		
13	Cuando por cualquier razón se cambie el personal para la prestación del servicio, el futuro contratista se compromete a que el personal nuevo tendrá las mismas cualidades y experiencia que la persona inicial, garantizando la idoneidad en la prestación del servicio.		
14	El oferente debe demostrar y certificar que cuenta como mínimo con los siguientes equipos patrón de simulación para la verificación y ajuste de parámetros, debidamente calibrados *Multímetro *Radiómetro y calorímetro *Tacómetro Nota: Adjuntar listado de equipos patrones con sus respectivas copias de trazabilidad (calibración)		

Declaro bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. **De**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

E-MAIL :

ANEXO No. 1.1

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

Grupo N° 1: Servicio integral de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la subestación de energía y cuartos técnicos asociados, incluyendo diagnóstico, mano de obra especializada y soporte técnico.

2777603483

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la subestación de energía, cuartos técnicos y red eléctrica de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD (global)

DESCRIPCIÓN GENERAL
ALCANCE TÉCNICO El servicio contempla la intervención integral de la infraestructura eléctrica compuesta por: (01) Transformador tipo seco de **800 kVA** (13200/208-120V). (01) Transformador tipo seco de **300 kVA** (13200/208-120V). (01) Transformador tipo seco de **50 kVA** (Baja Tensión). Celdas de media tensión, tableros de distribución, banco de condensadores y sistema de puesta a tierra.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES

A. Pruebas Predictivas y Diagnóstico Especializado

Termografía Infrarroja:
Inspección antes y después del mantenimiento para identificar puntos calientes y anomalías térmicas.

Pruebas de Aislamiento:
Medición de resistencia de aislamiento con equipo Megger (hasta 5000VDC) en transformadores de potencia.

Sistema de Puesta a Tierra:
Medición de resistencia con telurómetro de alta precisión (con certificado de calibración vigente), incluyendo mallas internas, externas y sistema de apantallamiento.

Equipotencialidad:
Verificación de conexiones de equipotencialidad en la subestación y tableros principales.

La Equipotencialidad:
es la práctica de conectar eléctricamente todas las partes metálicas de una instalación (que normalmente no deberían tener corriente) a un mismo sistema de puesta a tierra.
En palabras sencillas, es lograr que todo lo metálico tenga el mismo voltaje (idealmente cero).

Protección de personas:
Si hay una falla y tú tocas el gabinete de un tablero y, al mismo tiempo, una tubería o la estructura de la planta, no te pasará corriente porque ambos están al mismo nivel eléctrico. Se eliminan las "diferencias de potencial" que causan choques eléctricos.

Protección de equipos:

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

Evita que ruidos eléctricos o sobretensiones (como las de un rayo) dañen las tarjetas electrónicas de control del motor o de la subestación.
¿Qué se hace en la "Verificación de conexiones"?
Cuando el técnico realiza esta tarea en la subestación y tableros principales, hace lo siguiente:
Inspección de puentes:
Revisa que existan cables verdes (o desnudos) uniendo las puertas de los tableros con el cuerpo del gabinete, y este a su vez con la barra de tierra.
Ajuste de bornes: Asegura que los tornillos y conectores no estén flojos ni oxidados (la corrosión crea resistencia y rompe la equipotencialidad).
Prueba de continuidad:
Usa un medidor para confirmar que hay un camino "limpio" y sin resistencia entre cualquier parte metálica y la malla de tierra de la clínica.
Es, básicamente, asegurar que la "red de seguridad" que protege contra descargas esté perfectamente unida. En una Unidad de Salud, esto es crítico para que los equipos médicos no tengan interferencias ni riesgos eléctricos.
B. Mantenimiento de Transformadores y Celdas
Limpieza Técnica:
Limpieza profunda de bobinas mediante el uso de Nitrógeno y limpieza de aisladores con insumos dieléctricos adecuados.
Revisión Mecánica:
Inspección de conos de empalme, reapriete (requinte) de terminales de Alta Tensión (A.T.), barras de Baja Tensión (B.T.), culatas y pernos de fijación.
Celdas de Maniobra:
Mantenimiento general a celdas de seccionadores, medida y transformadores; lubricación de mecanismos móviles y engrase de conexiones.

C. Infraestructura de Distribución y Compensación
Tableros de Distribución (por piso):
Limpieza, ajuste de conexiones y pruebas mecánicas/eléctricas a interruptores y contactares.
Banco de Condensadores:
Revisión de controladores, reapriete de interruptores y sustitución de terminales sulfatadas o defectuosas. Incluye inspección del banco de baterías asociado.
Normatividad y Marcación: Actualización de cuadros de carga, identificación de circuitos y cambio de cintas de señalización según código de colores RETIE y NTC 2050.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Idoneidad del Personal: Las actividades deben ser dirigidas por un Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente y ejecutadas por técnicos electricistas con certificación de competencias.
Herramental:
Uso de equipos de medición certificados y herramientas aprobadas para trabajos en tensión/desenergizados.
Capacitación:
Programa de actualización técnica para el personal de mantenimiento de la Unidad en operación segura y normativa vigente.
Documentación:
Entrega de un informe técnico detallado en formato digital que incluya:

- Resultados de mediciones y pruebas de carga.
- Registro fotográfico (Antes/Durante/Después).
- Recomendaciones de mejora y diagnóstico de vida útil.
- Registros de inspección y mantenimiento actualizado.

5. PROTOCOLO DE EJECUCIÓN Y SEGURIDAD
Mantenimiento Preventivo:

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

GS-2026-150538-DEANT

Ejecución de rutinas planificadas (mínimo una vez por vigencia) que incluyen limpieza, lubricación y ajuste de componentes sujetos a desgaste.

Mantenimiento Correctivo:
Atención técnica ilimitada para la resolución de fallas que afecten la normal operación de la subestación (Mano de obra incluida).

Seguridad Industrial:
Cumplimiento estricto de las normas de seguridad eléctrica (basado en NFPA 70E o equivalente local) y uso de Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados.

Coordinación:
Establecer un cronograma regular de actividades con el supervisor del contrato para minimizar el impacto en la prestación de servicios de salud.

Mantenimiento preventivo, correctivo, ajuste y verificación de la subestación de energía, cuartos técnicos y la red eléctrica en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

FICHA TECNICA DEL SERVICIO

Grupo N° 1: Servicio integral de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la planta generadora de energía eléctrica marca Caterpillar, modelo 3412TTA, incluyendo sistemas de control, transferencia automática y subsistemas auxiliares

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO
Denominación: Planta generadora de energía eléctrica de emergencia. **Marca:** Caterpillar **Modelo:** 3412TTA / 3412-600 **Serial:** 4BZ01910 **Potencia:** 600 Kw

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad.

DESCRIPCIÓN GENERAL

El servicio consiste en la ejecución integral de programas de mantenimiento preventivo y atención de fallas correctivas para asegurar la continuidad del fluido eléctrico en la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburrá.

Compromisos de Garantía y Operación
Garantía Técnica:
Cobertura mínima de tres (3) meses sobre los trabajos realizados.
Capacitación:

Instrucción técnica permanente en el sitio de trabajo para el personal de mantenimiento de la Unidad sobre la operación y precauciones del equipo.

Respuesta a Emergencias:

Atención de llamados críticos en un plazo máximo de tres (3) horas hábiles posteriores a la solicitud.

Responsabilidad Civil:

El contratista asumirá el costo total de reparación o reposición de componentes dañados por impericia técnica, utilizando repuestos originales.

ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PM1)

El contratista debe suministrar la mano de obra calificada y los siguientes insumos originales por cada intervención:

Insumos:

Dos (2) filtros de ACPM secundarios, un (1) filtro de ACPM primario, dos (2) filtros de aceite de motor y cuatro (4) canecas de aceite (5 galones c/u).

Sistema de Admisión y Escape: Revisión de filtros de aire, indicadores de servicio y sistemas de evacuación de gases.

Sistema de Enfriamiento:

Verificación de aditivos de radiador, estado del ventilador, correas y mangueras.

Sistema Eléctrico de Arranque: Inspección de motor de arranque, alternador de carga y estado/limpieza de baterías.

Sistema de Control:

Pruebas de dispositivos de protección, ajustes según especificaciones de Caterpillar y pruebas de rendimiento en vacío y con carga real.

Limpieza Técnica:

Limpieza del respiradero del cárter y filtros de combustible.

CLASIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio correctivo será ilimitado durante la vigencia del contrato y se clasifica en:

Mantenimiento Correctivo Monitorizado (Planificado):

Detección temprana de anomalías mediante monitoreo para intervenir antes de que ocurra la falla total, optimizando la productividad y vida útil del equipo.

Mantenimiento Correctivo No Planificado (Urgencia):

Intervenciones inmediatas ante fallas repentinas o imprevistas.

El contratista debe garantizar la logística de repuestos y personal para reducir el tiempo de inactividad de la planta.

5. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y ENTREGABLES

Personal:

Disponibilidad de técnicos calificados con sus respectivas hojas de vida y un coordinador con sistema de comunicación permanente.

Informes:

Entrega de reporte escrito, diagnóstico técnico y soporte fotográfico tras cada visita (en formato impreso y digital).

Protocolos:

Entrega de la rutina de mantenimiento e instructivo de manejo básico con normas de seguridad vigentes.

Programación:

Coordinación previa con la Jefatura de Mantenimiento para labores en días hábiles (07:30 a 12:00 y 14:00 a 17:30).

Grupo N° 2: Servicio integral de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para la planta generadora de energía eléctrica marca Ecomax, modelo GDE20SS-T, incluyendo sistema de transferencia y componentes periféricos

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO
Servicio de mantenimiento

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
Denominación: Planta generadora de energía eléctrica de emergencia. **Marca:** ECOMAX **Modelo:** CDE20SS-T **Serial (S/N):** YND485D

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

Prestación de servicios integrales de mantenimiento preventivo (programado) y correctivo (emergencias) para garantizar la operatividad, eficiencia y confiabilidad del sistema de respaldo energético. El servicio incluye mano de obra calificada, suministro de insumos originales y pruebas de rendimiento bajo carga.

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

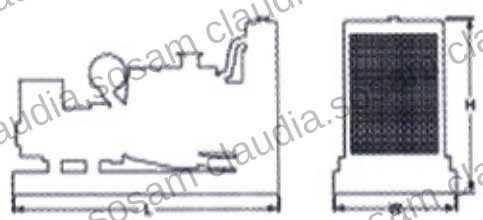
Características Motor

Marca	Yangdong	Aspiración	Natural
Motor	YND485D	Diámetro x Carrera (mm)	85x95
Número de cilindros	4	Norma de Emisiones	Tier 0 (no Tier)
Configuración cilindros	En línea	Sistema eléctrico	12V+(1xBat12V/45Ah)
Tiempos	4	Capacidad lubricante (gal)	1,8
Desplazamiento (l)	2,156	Capacidad refrigerante del Radiador (gal)	1,8
Velocidad de giro (rpm)	1800		
Potencia máx. (kW)	20,1	Tipo de filtro de aire	seco
Potencia máx. (bhp)	27,0	Consumo 100% Stby (gal/h)	1,50
Tipo de gobernador	Mecánico	Consumo 75% Stby (gal/h)	1,13

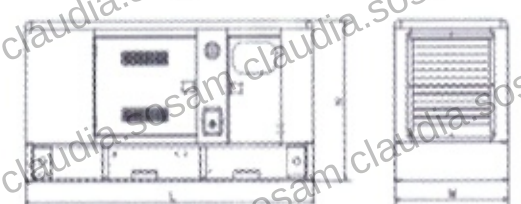
Características Generador (alternador)

Marca	ECOMAX	Tipo de breaker	Termomagnético
Modelo	LA164D	Grado de protección	IP21
Tipo	Sincrónico	Regulador de voltaje (AVR)	AVR-SX460
Potencia StandBy (kVA)	23	Total de armónicos (% THD)	< 5,0
Fases	3	Regulación voltaje carga (%)	± 1,5
Conexión (hilos)	12	Sistema de excitación	Autoexcitado (AVR)
Voltaje (VAC) *ver nota pág1	127/220	Excitatriz	(Sin escobillas)
Factor de potencia (fp)	0,8	Paso devanado	2/3
Frecuencia (hz)	60	Aislamiento	H(150°C)
No. de Polos (#)	4	Eficiencia (%)	87

Dimensiones



Equipo abierto REF.:	GDE20-T
Dimensiones aproximadas Largo x Ancho x Alto (m).	1,84x0,8x1
Peso (kg)	610
Nivel de ruido (dB) @7m**	80
Volumen Tanque (gal)	13,2



Equipo Cabinado REF.:	GDE20SS-T
Dimensiones aproximadas Largo x Ancho x Alto (m).	1,9x0,9x1,18
Peso (kg)	700
Nivel de ruido (dB) @7m**	63
Volumen Tanque (gal)	13,2

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Prestación de servicios integrales de mantenimiento preventivo (programado) y correctivo (emergencias) para garantizar la operatividad, eficiencia y confiabilidad del sistema de respaldo energético.

El servicio incluye mano de obra calificada, suministro de insumos originales y pruebas de rendimiento bajo carga.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE

El contratista deberá garantizar la ejecución de las siguientes actividades:

A. Sistema de Motor y Combustible

Filtración y Lubricación:

Cambio de aceite de motor y filtros (aceite y combustible). Incluye limpieza del respiradero del cárter.

Admisión:

Revisión y limpieza del filtro de aire (limpieza con aire comprimido máximo 2 veces antes del cambio total).

Transmisión y Enfriamiento:

Revisión de correas, mangueras, ventilador y niveles de aditivo/refrigerante del radiador.

Arranque:

Inspección técnica del motor de arranque, alternador y estado de las baterías.

B. Sistema de Control y Generación

Protecciones:

Verificación del sistema AVR (regulación electrónica de voltaje), breaker de protección y dispositivos de parada de emergencia.

Pruebas:

Realización de pruebas en vacío y pruebas con carga real en el sitio de trabajo.

Ajustes:

Calibración y chequeos generales según parámetros del fabricante.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Garantía: Mínimo de tres (3) meses por los trabajos realizados.

Disponibilidad: Atención de emergencias en un plazo máximo de tres (3) horas hábiles tras la solicitud.

2777603493

GS-2026-150538-DEANT

Personal:

Disponer de técnicos altamente calificados (anexar hojas de vida) y herramientas necesarias.

Capacitación:

Brindar instrucción permanente al personal de mantenimiento de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburrá en la operación básica del equipo.

Informes:

Entrega de reporte escrito y soporte fotográfico por cada intervención (físico y magnético).

Repuestos:

En caso de daños causados por negligencia técnica, el contratista asumirá el costo total de la reparación con repuestos originales.

5. PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA

Horarios: Días hábiles de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

Coordinación: Las fechas serán concertadas con el Jefe de Mantenimiento de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Insumos incluidos (Mantenimiento PM1):

2 filtros de ACPM secundarios.

2 filtros de aceite de motor.

1 filtro de ACPM primario.

4 canecas (5 galones c/u) de aceite de motor.

6. DEFINICIÓN DE TIPOS DE MANTENIMIENTO

Mantenimiento Preventivo (PM1)

Actuaciones programadas para prevenir fallas, basadas en la rutina del fabricante. Incluye inspecciones visuales, limpieza y cambio de consumibles.

Mantenimiento Correctivo

Actuaciones técnicas para corregir fallos o averías localizadas:

Correctivo Planificado (Monitorizado):

Detección temprana de signos de falla mediante monitoreo para intervenir antes de la caída total del sistema.

2777603465

Correctivo No Planificado (Urgencia):

Reparación inmediata ante averías inesperadas que comprometen la operatividad. Este servicio debe ser ilimitado durante la vigencia del contrato.

Notas de mejora aplicadas:

Claridad:

Cambié frases repetitivas como "Garantizar revisión" por listas de viñetas más directas.

Jerarquía:

Separé el equipo Caterpillar que mencionabas (modelo 3412) como una nota adicional o inspección aparte, para no confundirlo con el equipo principal ECOMAX.

Tecnicismo: Mejoré la redacción de la sección de "Mantenimiento Correctivo" para que suene más profesional y menos redundante.

Seguridad:

Incluí la advertencia del breaker en posición OFF como una norma de seguridad antes de cualquier intervención.

ANEXO 1: RUTINA DE MANTENIMIENTO TÉCNICO (DETALLE)

1. Sistema de Admisión de Aire

Limpieza de Filtro: Retirar el elemento filtrante. Si es de espuma, lavar con agua y jabón (no detergente), secar y aplicar 2 gotas de aceite. Si es de papel, sopletear con aire comprimido desde adentro hacia afuera (máximo 2 limpiezas).

Inspección de Conductos: Verificar que las mangueras de admisión no tengan grietas ni abrazaderas flojas que permitan la entrada de aire sin filtrar.

2. Sistema de Combustible

Drenaje: Purgar el agua y sedimentos del filtro primario (trampa de agua).

Sustitución: Cambiar los filtros de ACPM (primario y secundarios) según las horas de uso especificadas.

Líneas de Combustible: Inspeccionar fugas en racores y mangueras de alta presión.

3. Sistema de Lubricación

Cambio de Aceite:

Realizar el cambio con el motor tibio para asegurar la evacuación de impurezas. Usar aceite multigrado 15W40.

Filtro de Aceite:

Sustituir el filtro de aceite en cada cambio de lubricante, asegurando el sello con una película de aceite limpio.

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

GS-2026-150538-DEANT

4. Sistema de Enfriamiento

Radiador:

Limpiar las aletas del radiador con aire o agua a baja presión para evitar obstrucciones térmicas.
Refrigerante: Verificar el nivel y la concentración del aditivo anticorrosivo.
Correas: Ajustar la tensión de la correa del ventilador y el alternador; verificar que no presenten cristalización o deshilachado.

5. Sistema Eléctrico y de Control

Baterías:

Limpiar y ajustar bornes (aplicar grasa dieléctrica). Medir voltaje de flotación y nivel de electrolito.

Alternador de Carga:

Verificar que el alternador esté cargando la batería correctamente mientras el motor está en marcha.

Tablero de Control:

Limpiar contactos y verificar que el sistema AVR mantenga el voltaje estable bajo carga.

ANEXO 2: PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA INTERVENCIÓN

Antes de iniciar cualquier labor de mantenimiento, el técnico debe cumplir estrictamente:

Bloqueo de Energía:

Colocar el interruptor termomagnético (Breaker) en posición OFF.

Desactivación del Arranque:

Poner el módulo de control en modo MANUAL o OFF para evitar arranques accidentales por transferencia automática.

Desconexión de Batería:

Desconectar el polo negativo de la batería para evitar cortocircuitos durante la manipulación del motor.

Temperatura:

No abrir la tapa del radiador si el motor está caliente (riesgo de quemaduras graves).

Entorno:

Asegurar que el área esté ventilada para evitar acumulación de monóxido de carbono durante las pruebas.
¿Qué logramos con estos cambios?

Autoridad Técnica:

El lenguaje es preciso (hablas de "voltaje de flotación", "grasa dieléctrica", "racores").

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

GS-2026-150538-DEANT

Prevención de Riesgos: Incluyes la seguridad laboral, algo vital en contratos con entidades estatales.
Cumplimiento de Pliegos: Al detallar la limpieza del filtro de aire y el uso de insumos, cumples exactamente con lo que el manual del modelo GDE20SS-T exige

Compromisos de Calidad y Respaldo

- Garantía técnica: Ofrecer una cobertura no inferior a tres (3) meses por los trabajos ejecutados.
- Responsabilidad civil técnica: En caso de daños en componentes electrónicos o mecánicos por impericia del personal técnico, el contratista asumirá el costo total de la reparación o sustitución con repuestos originales de iguales especificaciones.
- Estándares institucionales: El servicio deberá cumplir estrictamente con las normas de calidad exigidas por la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
- Idoneidad legal: El contratista debe mantener su inscripción vigente ante la Cámara de Comercio.

1. ***Ejecución del Mantenimiento Preventivo***

- Suministro de insumos (Planta ECOMAX GDE20SS-T): Incluye mano de obra (PM1) y el suministro de 2 filtros de ACPM secundarios, 1 filtro de ACPM primario, 2 filtros de aceite y 4 canecas (5 galones c/u) de aceite de motor.
- Atención Planta: Ejecución de visitas de inspección y mantenimiento preventivo (PM1) con suministro de filtros y aceite según protocolo.
- Inspección de sistemas críticos: Revisión del sistema de filtración de aire (filtros e indicadores), aditivos del radiador, ventilador, estado de baterías, correas y mangueras.
- Mantenimiento de motor: Limpieza del respiradero del cárter y filtros de combustible; inspección técnica del motor de arranque, alternador y bomba de agua.
- Pruebas de funcionamiento: Verificación de dispositivos de protección, sistemas de control y ejecución de pruebas de rendimiento tanto en vacío como con carga real en sitio.

1. ***Gestión Administrativa y Operativa***

- Disponibilidad horaria: Coordinar con la jefatura de mantenimiento de la Unidad en días hábiles (07:30 - 12:00 y 14:00 - 17:30).
- Respuesta a emergencias: Atención técnica inmediata en un plazo máximo de tres (3) horas hábiles tras la solicitud del servicio.
- Capacitación técnica: Brindar instrucción permanente en sitio sobre la operación básica del equipo al personal de mantenimiento de la Clínica Regional Valle de Aburrá.
- Documentación y reportes: Entrega obligatoria de diagnóstico escrito, reporte detallado y soporte fotográfico tras cada intervención (en formato físico y digital).

2777603493

GS-2026-150538-DEANT

- Entregables de propuesta: Anexar cronograma de mantenimiento, hojas de vida del personal técnico y un instructivo de manejo básico con normas de seguridad vigentes.

Garantizar la disponibilidad del coordinador con un sistema de comunicación y ubicación que garantice la optimización del servicio de soporte y el control de los técnicos

TIPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Consiste en la detección temprana de las fallas en el rendimiento de un equipo, mediante una adecuada monitorización, se pueden detectar signos de posibles errores y prepararse para atender la incidencia a corto o medio plazo.
Sea como fuere, si el rendimiento de un equipo se ve comprometido, aunque no haya dejado de funcionar completamente, la dependencia se arriesga a una situación de caída de la productividad, con el agravante del tiempo. Un equipo que no funcione correctamente es como una bomba de tiempo, y su inoperatividad total es solo cuestión de tiempo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONITORIZADO
El mantenimiento correctivo consiste en las actuaciones del servicio técnico en respuesta a avisos sobre el mal funcionamiento de algún equipo comprende un grupo de tareas de índole técnica cuyo propósito es corregir los fallos que sobrevienen en el funcionamiento del equipamiento
Estas actuaciones pueden llegar a ser solicitadas de forma inesperada No forman parte de un plan de mantenimiento programado, Se denomina mantenimiento correctivo aquel que corrige los defectos localizados observados en el equipamiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos por medio del cambio de piezas para corregirlos o repararlos

De hecho, cuando ocurren estas incidencias, suele darse una situación crítica en las dependencias, al tratarse de intervenciones mayormente aisladas a las actividades de mantenimiento programadas, ya que no siempre se cuenta con los suministros y los recursos adecuados para hacer frente a la incidencia.
Es fácil presuponer que, cuando hay un dispositivo médico que no está funcionando como debiera, la situación adquiere tintes de urgencia con facilidad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PLANIFICADO
Este tipo de mantenimiento correctivo no responde a planificaciones, sino que consta de actuaciones frente a imprevistos, ocasionados por fallos prematuros de las piezas o componentes del equipo.
Una avería inesperada o un error repentino de funcionamiento requerirán inevitablemente de atención por parte del contratista con un irremediable periodo de inactividad.

Es en estos periodos cuando las consecuencias económicas son más severas para las empresas, dado que la operatividad no puede continuar hasta que la avería no se solvente.
Además, rara vez la reparación soluciona el problema a largo plazo, ya que muchas veces adquiere tintes de «parche de emergencia», y se deja el equipo funcionando «con lo justo».

El Mantenimiento Correctivo debe ser ilimitado

MANTENIMIENTO DEL FILTRO DE AIRE Afloje la tuerca mariposa.
Separe la cubierta del filtro de aire y retírelo. El elemento de espuma debe ser lavado con jabón de manos.
No utilice detergentes en polvo. Deje secar y aplique 2 gotas de aceite para ayudar a filtrar el polvo.
El filtro de papel se limpia con aire comprimido.
Esta operación es recomendada hacerla sólo 2 veces por filtro, luego cambiar.
Fije de nuevo la cubierta del filtro de aire y apriete la tuerca mariposa.

REVISIÓN DEL GENERADOR PRECAUCION:

2777603483

Verifique que el interruptor termomagnético (breaker) este apagado, es decir, en la posición OFF, al igual que todos los interruptores de los equipos conectados (iluminación, motores, etc), antes de comenzar. Si no es asi, la carga repentina del motor al arrancar puede ocasionar serios inconvenientes.

PERIODO DE RODAJE Las primeras 20 horas de uso constituyen el periodo de rodaje del motor.
Sigas las instrucciones detalladas a continuación para optimizar la vida útil del motor:
Deje calentar el motor durante cinco (5) minutos después del arranque.
Opere el motor a baja velocidad y sin carga hasta que se caliente.
Evite cargar el motor excesivamente.
Se recomienda que durante el periodo de rodaje se utilice el generador con el 50% de su capacidad de carga.
Después de las 10 horas iniciales de funcionamiento cambie el aceite del motor.
Posterior a este cambio, vuélvalo a hacer tras 20 horas de trabajo.
A partir del tercer cambio realice el cambio de aceite cada 80 horas de funcionamiento.

TABLA DE MANTENIMIENTO

Item	Cada vez	20 horas	80 horas o un mes	250 horas o tres meses	500 horas o seis meses	1000 horas o 12 meses
Chequear y reasbatecer combustible	○					
Limpiar tanque de combustible (drenar combustible del tanque)	Cada mes					
Verificar perdida de combustible	○					
Chequear y ajustar pernos y tuercas	○				○	
Cambiar aceite del motor	1er cambio: A las 10 primeras horas					
	2do cambio: A las 20 horas siguientes					
	Proximos cambios: cada 80 horas					
Filtro de aceite				Cambiar		
Filtro de aire				Cambiar		
Limpiar o cambiar filtro de combustible				Limpiar	Cambiar	
Revisar inyector de combustible					●	
Revisar bomba de inyección					●	
Revisar linea de combustible	○				●	
Ajustar apertura de valvulas de admisión/escape						●
Cambiar anillos del piston						●
Revisar electrolito acumulador bateria	Cada mes					

ALCANCE TÉCNICO Y VERIFICACIÓN DE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS
El contratista se compromete a verificar la correcta operación e integridad de los siguientes sistemas y componentes asociados a la infraestructura de respaldo:

Sistemas de Transferencia y Sincronismo:
Inspección de transferencias automáticas (ATS) de tipo contactores, doble tiro o breakers motorizados. Verificación de esquemas de sincronismo en transición abierta/cerrada (Cogeneración planta-planta, planta-red o sistemas híbridos con energía solar fotovoltaica).

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

Monitoreo y Control: Supervisión de módulos Gateway para monitoreo remoto y configuración de parámetros.
Gestión de Combustible: Revisión de tanques, sistemas de suministro, Spill Containers, tuberías y sensórica de nivel.

Insonorización y Estructura:
Evaluación de cabinas de alta insonorización, cuartos acústicos a medida, patines y cabinas tipo petrolero.

Sistemas Auxiliares:
Mantenimiento de bombas de drenaje de aceite, precalentadores de bloque, radiadores remotos, ductos enfocadores de aire y trampas de ruido.

Montaje y Movilidad:
Inspección de amortiguadores antivibración (aisladores de piso) y tráileres de transporte especiales.

2. **PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MODELO GDE20SS-T)**
El mantenimiento se regirá por los siguientes ciclos de servicio para garantizar la máxima confiabilidad del equipo (20kW, motor Diesel):
A. Rutina de Inspección Operativa (Antes de cada uso / Diaria)

Niveles:
Verificación de aceite de motor, combustible diésel y refrigerante en radiador.

Estanqueidad:
Inspección visual en busca de fugas de fluidos.

Monitoreo:
Verificación de estado y alarmas en el módulo de control HGM6110.

B. **Rutina Semanal (Pruebas de Confianza)**
.Ejercicio del motor:
Encendido programado durante 10-15 minutos para lubricación de componentes y recarga de baterías.
Sistema de Arranque:
Inspección, limpieza y ajuste de bornes de batería.
C. **Mantenimiento de Asentamiento (Primeras 50 Horas)**
Cambio integral de aceite de motor y filtro de aceite.
Limpieza técnica del elemento filtrante de aire (espuma).
D. Mantenimiento Periódico (Cada 200 Horas o 6 Meses)
Sustitución de aceite de motor (SAE 15W40) y filtro de aceite.
Mantenimiento profundo o reemplazo del elemento de filtración de aire.
Limpieza y purga del filtro de combustible y sedimentador.
E. Mantenimiento Mayor (Anual o cada 500 Horas)
Reemplazo de filtros de combustible.
Renovación total del líquido refrigerante.
Ajuste y revisión de holgura de válvulas por personal especializado.
3. **SEGURIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS**
EPP Obligatorio: El personal debe utilizar protección auditiva, visual y calzado dieléctrico durante la intervención.
Cuidado de Componentes:
Prohibido el uso de detergentes corrosivos o en polvo; la limpieza de filtros de espuma debe realizarse exclusivamente con jabón suave y técnica de secado adecuada.
Preservación:
En caso de almacenamiento prolongado, se debe proceder con el drenaje total de fluidos según el manual del fabricante.

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

GS-2026-150538-DEANT

Declaro bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que cumplimos en su totalidad con la ficha técnica de productos y servicios

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

ANEXO 1.2

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de_____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA.

2777603495

GS-2026-150538-DEANT

carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado

Ref: **PN UPRES DEANT MIC 078-2026,** que tiene por objeto la: MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato si se requiere el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

ANEXO 1.3

RESUMEN DE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad.
La información inconsistente no será tenida en cuenta, en todo caso primará la contenida en las Certificaciones.

2777603483

GS-2026-150538-DEANT

CERTIFICADO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO	CONTACTO
							I	UT	C			
1							☐	☐	☐	%	00	00
2							☐	☐	☐	%	00	00
3							☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL											00	

DEFINICIÓN: I: Individual UT: Unión Temporal C: Consorcio

OBSERVACIÓN: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

ANEXO 1.4
OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, inscripción ante la Seccional de Salud de Antioquia (si aplica) y/o acta de grado, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

2777603483

GS-2026-150538-DEANT

Ciudad y Fecha
Nombres y apellidos
Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento
Profesión
Universidad
No. de registro profesional
Título obtenido
Especializaciones
Cursos Realizados
Tiempo de experiencia en la profesión:
Tiempo de servicio en la institución oferente:
_____ Firma del Profesional _____ Firma del Representante legal

Con la suscripción del presente formato, el profesional autoriza el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 del 2012 el decreto 1377 del 2013; asimismo por tratarse de un proceso de contratación pública, en aras de salvaguardar el principio de publicidad y trasparencia, consagrados en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el profesional autoriza expresamente la publicación de la información, datos y/o documentos contenido(s) en el presente formato en la plataforma Transaccional SECOP II.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
4. Presentar la factura comercial con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los CINCO (5) primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar.

2777603483

GS-2026-150538-DEANT

Vencido este término la oficina de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberá radicar la cuenta para el respectivo pago.

5. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
6. Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.
7. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única
8. Informar por escrito al grupo administrativo y financiero de Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato. una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso, previa evaluación de la necesidad.
9. Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente Contrato a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.
10. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de Unidad Prestadora de Salud Antioquia
11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, sopena de lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993
12. Las establecidas en los términos de referencia de la invitación a cotizar y la oferta del contratista.
13. Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del CONTRATISTA, asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas.
14. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.
15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al área administrativa y financiera de la UPRES Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
17. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
18. Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.
19. No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.
20. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos o espacios que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. El CONTRATISTA debe cumplir al interior de la Unidad Prestadora de Salud y sus Unidades Adjuntas, con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, decreto 4741 del 2005, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la

2777603483

23. contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
24. La firma proponente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
25. En caso de ocurrencia de un accidente laboral de sus trabajadores será responsabilidad del contratista reportarlo a su administradora de riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la ley. Así mismo, deberá informarlo al área de Salud Ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud y al supervisor del contrato sobre el evento, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas.
26. En caso de que se generen residuos peligrosos durante la ejecución del contrato, la empresa contratista será la encargada de realizar la disposición final y certificar ésta con una empresa encargada de disposición de estos residuos, la cual este avalada por la autoridad ambiental. Deberá certificarse en una fecha no superior a los 6 meses.
27. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, serán usados para las labores contratadas.
28. El oferente entregara al supervisor del contrato una certificación del cumplimiento de la Normatividad Legal Vigente en materia de cuidado y preservación del Medio Ambiente, en cuanto a la disposición final de los repuestos y residuos químicos utilizados para la ejecución del contrato.
29. El contratista deberá suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal requeridos para la actividad a ejecutar, los cuales deben cumplir con las calidades y especificaciones técnicas exigidos por la normatividad vigente
30. Reportar al supervisor del contrato cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal
31. El contratista deberá presentar el listado de los funcionarios que harán la instalación, anexando certificado de idoneidad para la misma.
32. En caso que el contratista requiera utilizar productos químicos, para la ejecución de la actividad contratada debe contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad.
33. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
34. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial
35. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen

responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

36. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen lo
37. EL OFERENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE SANIDAD
Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación:
38. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
Etapa precontractual y celebración del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.
39. Criterios ambientales: _ aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezca en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. – Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llantas, escombros entre otros relacionados en el titulo 6 residuos peligros del decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultado de la prestación de sus servicios a la RASES 6 (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)
40. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que conminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil , por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la RASES 6 de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19/07/2013 " por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" la resolución 851 del 05/08/2022 o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
41. Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- Gestión integral de residuos y líquidos y sólidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuo generados
- Uso de elementos de protección personal
- Manejo de sustancias químicas
- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
- Normativa ambiental
- Saneamiento básico
- Gestión del riesgo que garantice el buen manejo del riesgo asociados a su actividad productiva.

42. El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO

000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado, si aplica.

43. EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y demás impuestos de orden nacional, departamental y municipal que se deban aplicar de acuerdo a la naturaleza jurídica y tributaria del contratista
44. Cumplir con lo establecido en la resolución 472 de 2017, en lo referente a gestión integral de residuos

El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

ANEXO No. 3

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos, deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica				

	No aplica	No aplica			

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS BIENES, LA NO ENTREGA DE LOS BIENES Y LA ENTREGA DEFECTUOSA DE LOS MISMOS
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A LA POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, ES BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MECANISMOS DE COBERTURA	COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento	20 %	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio y calidad de los bienes	50 %	Vigencia del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 %	Vigencia del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia del contrato

La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución del contrato más 120 días calendario.

El termino de vigencia se tiene establecido en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", CAPÍTULO VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, 4. VIGENCIA DEL CONTRATO, así: ***"Este plazo debe ser más amplio que el de ejecución, y comenzará a contarse a partir de la fecha en que quede perfeccionado el contrato, esto es, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo para su ejecución y el señalado para su liquidación. Dentro de este término la administración, puede efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes entregados, servicios prestados o de la obra ejecutada, así mismo, efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista incumplido"***

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

GS-2026-150538-DEANT

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL

2777603485

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA
PN UPRES DEANT MIC 078-2026

CIUDAD Y FECHA_____

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: proceso _____, que tiene por objeto la: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**"

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación; presento mi oferta económica y, en consecuencia, ofrezco el porcentaje de descuento relacionado, el cual será aplicado a cada uno de los valores unitarios relacionados en la presente oferta, por consiguiente, se realizará en forma proporcional.
Porcentaje de Descuento: _____%

GRUPO/ ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
Rubro presupuestal 1: servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la subestación de energia incluidos cuartos técnicos				
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a la subestación eléctrica de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia,	UNIDAD	1	$ 3.233.330,78
2	Mantenimiento general para transferencias. en media tensión 13.200v doble tiro, prueba de funcionamiento de las transferencias automáticas en M.T y B.T,	UNIDAD	1	$ 753.865,88
3	Instalación de analizadores de redes Instalación de analizadores de redes para verificar niveles de voltaje, corriente, potencia flickers, armónicos y factor de potencia para conocer suministro eléctrico y funcionamiento de cargas existentes. la instalación y periodo de conexión del equipo será de 7 días.	UNIDAD	1	$753.865,88
4	Revisión técnica de las instalaciones eléctricas Revisión técnica de las instalaciones eléctricas de toda la UPRES Antioquia y reparación de las fallas encontradas en las salidas eléctricas incluye desmonte del aparato defectuoso, corrección del circuito eléctrico y suministro e instalación de aparato eléctrico nuevo "toma y/o swiche".	UNIDAD	1	$1.358.958,59
Mantenimiento correctivo (posibles repuestos incluido mano de obra)				
1	Cable encauchetado por metro	MTS	1	$11.951,17
2	alambre rígido numero No. 12 por metro.	MTS	1	$4.353,07
3	Reflector led	UNIDAD	1	$617.345,54
4	luminaria led en ABS 400W-120VAC/12-15W-32VDC 11	UNIDAD	1	$316.587,34
5	Tomas de seguidiad	UNIDAD	1	$35.616,07
6	Lampara de emergecia	UNIDAD	1	$153.382,61
7	Swicher	UNIDAD	1	$31.658,74
8	Breaker (15 hasta 50 amp)	UNIDAD	1	$27.701,39
9	Control de iluminacion LED automatico para 24 salida, incluye (relet de control de iluminacion digital)	UNIDAD	1	$3.609.095,73
10	Contactores de seguirdad	UNIDAD	1	$712.321,53

11	Alambre desnudo de aluminio x polo a tieera	MTS	1	$8.706,15
12	Cable de cobre transado x 3 N # 12	MTS	1	$3.957,34
13	Control de bobina a 120V 3P +2NA 20 AMP por polo	UNIDAD	1	$197.867,09
14	DPS oxido-metalico 10 ka – 12kv instalados en transformador con certificado de onformidad de producto	UNIDAD	1	$484.330,00
15	Caja primaria de 15 kv	UNIDAD	1	$98.933,55
16	Batería para doble tiro 12 voltios – 800 ah	UNIDAD	1	$798.000,00
17	Relé de transferencia en baja tensión atl 600	UNIDAD	1	$1.801.081,88
18	Apaga chispas para seccionador en aire	UNIDAD	1	$43.530,76
RUBRO PRESUPUESTAL 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA DE ENERGÍA MARCA CATERPILLAR				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	UNIDAD	1	$711.530,06
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **ACEITE MOTOR X 4**	UNIDAD	1	$1.268.655,53
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **FILTRO DE AIRE**	UNIDAD	1	$693.722,02
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **FILTRO DE COMBUSTIBLE**	UNIDAD	1	$360.118,11
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **FILTRO SEPARADOR AGUA Y COMBUSTIBLE**	UNIDAD	1	$277.013,93
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR X 5**	UNIDAD	1	$633.174,69
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR MODELO 3412TTA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA: **CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE X 2**	UNIDAD	1	$1.939.097,49
RUBRO PRESUPUESTAL 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D	UNIDAD	1	$627.523,55
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D : ACEITE MOTOR X 4	UNIDAD	1	$1.124.516,16
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$611.818,01
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$317.600,90

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: FILTRO SEPARADOR AGUA Y COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$244.308,39
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADOR X 5	UNIDAD	1	$558.419,17
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE X 2	UNIDAD	1	$1.710.158,72
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA MARCA ECOMAX MODELO GDE20SS-T S/N: YND485D: ACEITE MULTIGRADO ENERMAX 15W-40			$112.700,00

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado por grupo

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el **cuestionario** que se encuentra en el SECOP II, nombrado ***"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD. "*** el valor total del presupuesto asignado por grupo como lo solicita la unidad.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

ANEXO No. 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Envigado, Antioquia _____ de _____ 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref. **PN UPRES DEANT MIC 078-2026,** que tiene por objeto la: MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

ANEXO No. 7

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Medellín, Antioquia_____ de_____ 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref: **PN UPRES DEANT MIC 078-2026,** que tiene por objeto la: MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago №_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

(EN CASO DE SER FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL, ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES)

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **PN UPRES DEANT MIC 078-2026**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso **PN UPRES DEANT MIC 078-2026**, convocado por UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos de Comercio y Civil, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) archivos.

2777603483

8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es) _____, ciudad_____; Teléfono: _____, Fax: _____, e-mail: _____.
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. A partir de la fecha del acta inicio del contrato y hasta el 31/10/2026 o hasta agotar recursos.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que nuestra propuesta económica es por valor total de ($_____) Moneda Legal

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

GS-2026-150538-DEANT

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA_____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Denominación de la cuenta Corriente_____

2777603495

GS-2026-150538-DEANT

Ahorros ______

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

2777603455

GS-2026-150538-DEANT

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ identificado con _____ de _____ quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de MINIMA CUANTIA aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MINIMA CUANTIA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

2777603483

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

FORMULARIO No 4

SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS

CIUDAD Y FECHA_____

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que mantendré los precios ofertados para el proceso de contratación **PN UPRES DEANT MIC 078-2026**, que tiene como objeto **MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

FORMULARIO No 5

INTEGRIDAD DE PRECIOS

CIUDAD Y FECHA_____

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales. **PN UPRES DEANT MIC 078-2026**, que tiene como objeto **MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. **De**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam

GS-2026-150538-DEANT

FORMULARIO No 6

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. **De**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

2777603485

GS-2026-150538-DEANT

FORMULARIO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "**MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**"

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

2777603483

GS-2026-150538-DEANT

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

2777603485

FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de_____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref: **PN UPRES DEANT MIC 078-2026,** que tiene por objeto la: MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO) DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTOS TÉCNICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____ manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.*

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: EXPEDIDA:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EN TODO CASO, Y MEDIANTE ARCHIVO ADJUNTO, LOS ESTUDIO PREVIOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.

claudia.sosam claudia.sosam claudia.sosam